INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. IA-012NCH001-E157-2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN Y ULTRACONGELACIÓN DE DISTINTAS MARCAS DEL INMEGEN"

Octubre, 2021

ÍNDICE

GLOSARIO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PRESENTACIÓN.

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Nombre y domicilio de la entidad convocante.
1.2.- Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la invitación.
1.3.- Número de identificación y obtención de la convocatoria.
1.4.- Aplicación de ejercicios fiscales y vigencia de la contratación del servicio.
1.5.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.
1.6.- Disponibilidad presupuestaria.
1.7.- Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la SFP, a los que se sujetará el procedimiento de contratación.
1.7.1.- Fondos provenientes de créditos externos.
1.7.2.- Observadores.
1.7.3.- Testigo social.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Identificación y descripción de la contratación del servicio.
2.2.- Agrupación de partidas.
2.3.- Precio máximo de referencia.
2.4.- Normas de calidad.
2.5.- Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.
2.6.- Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.
2.7.- Tipo y modalidad de contratación.
2.8.- Forma de adjudicación.
2.9.- Subcontratación del servicio requerido.
2.10.- Modelo de contrato o pedido.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la invitación por medio de CompraNet.
3.1.1.- Visita a las instalaciones.
3.1.2.- Acto de junta de aclaraciones.
3.1.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.1.3.1.- Entrega de una solo proposición.
3.1.3.2.- Presentación de proposiciones conjuntas.
3.1.3.3.- Registro de licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
3.1.3.4.- Acreditación de personalidad jurídica.
3.1.3.5.- Partes de las proposiciones que se rubricaran.
3.1.4- Acto de fallo y firma del contrato.

3.1.4.1.- Fallo.
3.1.4.2.- Firma del contrato o pedido.
3.1.4.3.- Lineamientos para la firma del contrato o pedido.
3.2.- Modificaciones al contrato o pedido.
3.3.- Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

4.1.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.
4.2.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes para presentar y entregar sus proposiciones.
4.3.- Causas de desechamiento de las propuestas.

5.- CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

5.1.- Criterios generales.
5.2.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.
5.3.- Criterios para la adjudicación del contrato.
5.4.- Criterios de desempate.
5.5.- Combate a la corrupción.
5.6.- Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria.
5.7.- Modificación a la convocatoria.
5.8.- Propiedad intelectual.
5.9.- Garantías.
5.9.1.- Garantía de cumplimiento del contrato
5.9.1.1.- Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.
5.9.2.- Garantía de anticipo.
5.9.3.- Garantía de responsabilidad civil.
5.9.4.- Garantía de vicios ocultos.
5.10.- Información específica de la invitación.
5.10.1.- Precios.
5.10.2.- Descuentos.
5.10.3.- Impuestos y derechos.
5.10.4.- Moneda que podrá utilizarse.
5.10.5.- Condiciones y forma de pago.
5.11.- Declaración desierta y cancelación de la convocatoria.
5.11.1.- Declaración desierta del procedimiento de contratación.
5.11.2.- Cancelación de la convocatoria.
5.12.- Rescisión del contrato.
5.13.- Terminación anticipada del contrato.
5.14.- Penas convencionales, deducciones y prórrogas.
5.14.1.- Penas convencionales.
5.14.2.- Deductivas.
5.14.3.- Prórrogas.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1.- Documentación distinta a la propuesta técnica y económica (legal y Administrativa).
6.2.- Documentación relacionada con la propuesta técnica.

6.3.- Documentación relacionada con la propuesta económica.

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.

7.1.- Secretaría de la Función Pública.
7.2.- CompraNet.

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXOS.

No. I.-	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición (Propuesta Técnica).
No. I-A	Formato de Propuesta Técnica.
No. II.-	Formato de Propuesta Económica, (listado de precios unitarios, subtotales y totales).
No. III.-	Formato de escrito en el que se acredite el cumplimiento de normas.
No. IV.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.
No. V.-	Formato de escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.
No. VI.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, relacionado la declaración de integridad.
No. VII.-	Formato de escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
No. VIII.-	Formato de escrito de carta de ausencia de conflicto de interés.
No. IX.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
No. X.-	Formato de escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular preguntas.
No. XI.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
No. XII.-	Formato del modelo de contrato.
No. XIII.-	Formato de escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y proporcione una dirección de correo electrónico.
No. XIV.-	Formato de escrito de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
No. XV.-	Documento en el que conste la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (documento expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT).
No. XVI.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
No. XVII.-	Formato de lista de verificación de documentos.

GLOSARIO.

Para efectos de la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se entenderá por:

Acuerdo: El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Anexo Técnico: El documento que contiene las cantidades, requisitos, características y especificaciones técnicas de los servicios a contratar.

Área Administradora del Contrato: La Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato

Área Contratante: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quién es la facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el INMEGEN.

Área Requirente y/o Técnica: La Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, quién en la entidad, solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; asimismo, es quién elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Contrato o Pedido: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la autoridad federal y el licitante ganador la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Convocatoria: El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y en el cual se describen los requisitos y condiciones de participación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de los servicios.

Documentación Complementaria:	La documentación distinta de la proposición técnica y económica requeridas en la presente convocatoria (documentación legal y administrativa).
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
Firma:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
Firma Electrónica:	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de este, tal y como si se tratara de una firma autógrafa (e-firma).
Identificación Oficial:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
INMEGEN:	El Instituto Nacional de Medicina Genómica.
Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
IVA:	La Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INMEGEN.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INMEGEN.
Precio Conveniente:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje del 40% (cuarenta por ciento), de acuerdo con las POBALINES del INMEGEN.
Precio No Aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación, de acuerdo con las PONALINES del INMEGEN.

Proposiciones:	La Proposición Técnica y la Proposición Económica de los licitantes, así como aquella distinta a estas.
Proveedor (Licitante Adjudicado):	La persona física o moral con quién el INMEGEN celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, derivado del procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicios:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se especifican en la presente Convocatoria y en su Anexo Técnico.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre Cerrado:	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Actuación de servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", (en lo sucesivo, el Protocolo).

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección de Administración del INMEGEN, en cumplimiento con lo establecido en el Protocolo, y sus modificaciones, el cual se encuentra para su consulta en la página de internet de la SFP https://www.gob.mx/sfp/; informa a los licitantes que deseen participar en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-012NCH001-E157-2021, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen, que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo.

Así mismo, se informa a los licitantes que deseen participar en el procedimiento citado al rubro de la presente Convocatoria que:

- A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las reuniones, visitas y actos públicos cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización serán video grabados.

- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual los servidores públicos del INMEGEN, protegerán los datos personales proporcionados atendiendo a los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005 (Los licitantes que sus datos personales serán tratados de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados).

- Su derecho de presentar queja o denuncia, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto derivado del presente procedimiento de contratación con los servidores públicos del INMEGEN, ante el Órgano Interno de Control en el INMEGEN, ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, quien conocerá de las quejas o denuncias que se promuevan por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos del INMEGEN, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso d), del Protocolo.

- Los particulares personas físicas que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo del Protocolo, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del Anexo Segundo del Protocolo.

- Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo del Protocolo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales,

profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que se señalan en este numeral, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del Anexo Segundo del Protocolo:

- Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (en lo sucesivo, el INMEGEN), en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, la Ley) y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, el Reglamento), sus correlativos en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INMEGEN (en lo sucesivo, las POBALINES) y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia; el INMEGEN a través de la Dirección de Administración, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaria de la Función Pública (en lo sucesivo, la SFP), en participar en el procedimiento de contratación a través de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-012NCH001-E157-2021,** para llevar a cabo la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen,** de conformidad con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Nombre y domicilio de la entidad convocante.

El INMEGEN, a través de la Dirección de Administración y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como área contratante y la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación como área requirente y técnica, ubicadas en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

1.2.- Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la invitación.

Con base en lo normado en el artículo 26, fracción II de la Ley, para llevar a cabo la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen**, el INMEGEN seleccionó de entre los

procedimientos de contratación el de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, siendo éste aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al INMEGEN las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes.

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme a los medios que se utilicen será Electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizándose medios de identificación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SHCP, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de invitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la SHCP.

La SHCP operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilice la convocante o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Se precisa qué para esta convocatoria, los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica tal y como lo establece la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", numeral 6, punto 6.3 Envío y firma de proposiciones, misma que podrán descargar en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, en el apartado de ayuda para licitantes (https://sites.google.com/site/cnetrupc/).

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro.
b) Versiones actualizadas de navegador para Internet.
c) Instalación de software JAVA en su última versión.
d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

El carácter de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas será Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3.- Número de identificación y obtención de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica asignado por CompraNet es IA-012NCH001-E157-2021.

La difusión de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es de carácter informativo y estará disponible en CompraNet y en la página de internet del INMEGEN hasta el día en que se emita el Fallo, **para todas las personas que hayan sido invitadas por el INMEGEN**, en la dirección electrónica http://www.compranet.hacienda.gob.mx.

A partir de la fecha de difusión en CompraNet y hasta un día antes previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, la cual podrá ser consultada por las personas que hayan sido invitadas en el Departamento de Adquisiciones, ubicada en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no estará obligada a entregar una impresión de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento.

1.4.- Aplicación de ejercicios fiscales, vigencia y lugar de la contratación del servicio.

La contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen,** objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica abarcará el ejercicio fiscal de 2021, por lo que los servicios relacionados con la presente convocatoria serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2021.

La vigencia del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen será del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo con lo descrito en el **(Anexo No. I)** y deberá realizarse en el sexto nivel de las instalaciones del INMEGEN, ubicadas en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

1.5.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Tratándose de la entrega de anexos técnicos, folletos, catálogos, manuales y demás documentación que formen parte de las proposiciones, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley, se hace constar que el INMEGEN cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen,** a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en términos de la autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección de Administración, mediante memorándum SRF/DP/189/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, afectando la partida presupuestal 35401 “Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio”.

1.7.- Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la SFP, a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

1.7.1- Fondos provenientes de créditos externos.

La contratación del servicio no será financiada con fondos provenientes de créditos externos, y no será cubierta parcialmente con recursos de terceros, de conformidad con lo mencionado en el artículo 39 del Reglamento.

1.7.2.- Observadores.

A los actos del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

1.7.3.- Testigo social.

Con base en lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley y en el 63 del Reglamento, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no participaran testigos sociales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Identificación y descripción de la contratación del servicio.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-E157-2021 tiene por objeto la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen**; de acuerdo con la descripción, características, especificaciones, cantidades y vigencia que se encuentran establecidos en el **(Anexo No. I)** de esta convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la elaboración y presentación de las proposiciones.

Los licitantes al enviar a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus anexos y las que deriven de la o las juntas de aclaraciones celebradas por la convocante, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso de la contratación.

2.2.- Agrupación de partidas.

La adjudicación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen**, objeto de la presente convocatoria consta de una partida, misma que se describe detalladamente en el **(Anexo No. I)**, y por tanto la adjudicación será por la única partida.

2.3.- Precio máximo de referencia.

No se establece un precio máximo de referencia para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

2.4.- Normas de calidad.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

2.5.- Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

2.6.- Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.

Las cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen, objeto del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica son las señaladas en el (Anexo No. I) de la convocatoria.

2.7.- Tipo y modalidad de contratación.

El contrato que se derive del presente procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica será a precio fijo, conforme a lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, de acuerdo con lo mencionado en el artículo 28 de la Ley.

2.8.- Forma de adjudicación.

El contrato será por precio fijo y la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen, objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica será adjudicado por la partida única solicitada en el (Anexo No. I) de la convocatoria que asegure al INMEGEN, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente convocatoria; bajo esa tesitura, se informa que la adjudicación no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.9.- Subcontratación del servicio requerido.

La contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen, objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no podrá subcontratarse, entendiendo que el licitante adjudicado será el único responsable ante el INMEGEN; asimismo, no se aceptan otras opciones y los términos establecidos en esta convocatoria no podrán ser negociables.

2.10.- Modelo de contrato o pedido.

El modelo de contrato a celebrarse entre el INMEGEN y el licitante adjudicado se presenta en el (Anexo No. XII), en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la o las juntas de aclaraciones y los requisitos previstos en el artículo 45 de la Ley y 81 de su Reglamento, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

a) El nombre, denominación o razón social del INMEGEN.

b) La indicación del procedimiento de contratación conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

c) Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.

d) Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.

e) La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante en el procedimiento, conforme a su proposición.

f) El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios; o bien, la forma en que se determinará el importe total.

g) La precisión de si el precio es fijo.

h) La forma de pago y el tipo de moneda que se utilizará.

i) El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal.

j) La administración y vigilancia del contrato.

k) Lugar y fecha de la prestación de la contratación del servicio.

l) Vigencia del contrato.

m) El señalamiento de la forma, términos y porcentaje que el licitante ganador otorgará fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

n) Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante, en la entrega del bien, arrendamiento o prestación del servicio.

o) Las penas convencionales que, en su caso, se aplicarán al licitante con motivo del atraso en la fecha pactada de entrega de los bienes o de la prestación de la contratación del servicio.

Asimismo, la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las

condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en estas.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la invitación por medio de CompraNet.

Los eventos y actos para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen**, a través de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-E157-2021, se llevarán a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el artículo 26 bis fracción II de la Ley y sin la presencia de licitantes, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Calendario y Lugar de Actos

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	7 de octubre de 2021	En el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Dirección electrónica: http://compranet.hacienda.gob.mx
Visita a las Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones	
Junta de Aclaraciones	No habrá Junta de Aclaraciones	Procedimiento electrónico que se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Dirección electrónica: http://compranet.hacienda.gob.mx
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de octubre de 2021 13:30 horas	
Fallo	15 de octubre de 2021 16:00 horas	
Firma de Pedido	Se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo	Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

3.1.1.- Visita a las instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones.

3.1.2.- Acto de junta de aclaraciones.

Para el presente procedimiento de contratación, no habrá junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, antepenúltimo párrafo, del Reglamento, los licitantes que deseen solicitar aclaraciones, deberán enviar sus aclaraciones, a más tardar el 11 de octubre de 2021, antes de las 12:00 horas, a través de CompraNet o al correo electrónico lmarquez@inmegen.gob.mx., mismas a las que se les dará respuesta a través de CompraNet el día 11 de octubre de 2021.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

a) Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el (Anexo No. X) de la presente convocatoria, en caso de no enviar dicho escrito, se considerarán por no presentadas las solicitudes de aclaración.

b) Las solicitudes de aclaración deberán ser redactadas en idioma español y presentadas en formato WORD o PDF, en papel preferentemente membretado de la persona física o moral participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado. Favor de no enviar documentación encriptada.

c) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

d) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán ser desechadas por la convocante.

Si derivado de la o las aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica será publicada en el sistema CompraNet.

La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de las aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.1.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, 37 Bis de la Ley, 47 y 48 de su Reglamento y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral 3.1. de esta convocatoria, relacionado con la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen, se

llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 13:30 horas del día 13 de octubre de 2021, a través de CompraNet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la Ley, los licitantes deberán presentar de forma electrónica, a través de CompraNet, un escrito, en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, en el que expresen su interés en participar en la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el (Anexo No. XVI) de la presente convocatoria y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el titular del Área Contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe, quién será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Los licitantes que participen en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, enviarán sus proposiciones a través de CompraNet, las cuales contendrán la propuesta técnica, económica y así como la documentación legal (administrativa); los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

No se recibirán proposiciones de forma presencial ni enviadas a través del servicio postal o mensajería.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, hasta su conclusión.

Una vez verificada en CompraNet la existencia de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en términos de lo establecido en el numeral 27 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y activada la pestaña de "Apertura y Evaluación" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, abriendo todos los archivos que contenga el sobre electrónico, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los licitantes participantes deberán tomar en cuenta el software institucional con el cual se realizará la descarga y apertura de proposiciones según la extensión de cada archivo electrónico que la contenga:

EXTENSIÓN	PROGRAMA(S) UTILIZADO(S)
.pdf	Adobe acrobat 9.0 Pro ó Adobe Reader XI en Windows
.doc, .docx, .docm	Microsoft word 2010 en Windows
.xls, .xlsx, .xlsm	Microsoft Excel 2010 en Windows

Efectuada la apertura de los sobres que contienen las proposiciones por el servidor público designado por la convocante, únicamente se hará constar la documentación presentada por

cada licitante, sin entrar al análisis de su contenido. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres enviados por los licitantes a través de CompraNet.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones; en seguida, se hará constar el importe de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar, abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por CompraNet o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la convocante. La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten que aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Solo se presentará una proposición técnica y una económica, las cuales deberán incluir todos y cada uno de los requisitos solicitados en el (Anexo No. I) y (Anexo No. II) de la convocatoria.

b) Las proposiciones se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

c) Las proposiciones deberán presentarse legibles, sin tachadura o enmendaduras en formato PDF, en papel preferentemente membretado del licitante y ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de las mismas, de igual manera las demás hojas que la integran o sus anexos deberán estar rubricadas. Favor de no enviar documentación encriptada.

d) Las proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (Anexo No. I) y (Anexo No. I-

A), y la propuesta económica (Anexo No. II), así como el resto de los documentos que envié el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechara la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

f) Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.

g) Se deberá de concluir con el envío de las proposiciones antes de la hora del evento de presentación y apertura de proposiciones.

h) Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, como medio de identificación electrónica, en términos de lo establecido por el numeral 16 del Acuerdo.

i) La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, desglosando el IVA, en pesos mexicanos (moneda nacional), la cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de la proposición.

j) La Convocante desechará las proposiciones de los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el Fallo por incumplir la mencionada disposición.

k) Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se levantará acta del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, la cual quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá un ejemplar del acta levantada en CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan,

C.P. 14610, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas.

3.1.3.1.- Entrega de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por la partida única señalada en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, misma que deberá incluir lo establecido en el (Anexo No. I).

3.1.3.2.- Presentación de proposiciones conjuntas.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

3.1.3.3.- Registro de licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Por tratarse de un procedimiento de contratación a través de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes, asimismo no se realizará la revisión preliminar de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

3.1.3.4.- Acreditación de personalidad jurídica.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades amplias y suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con lo establecido por el artículo 48, fracción V del Reglamento, mismo que contendrá como mínimo los datos mencionados en el (Anexo No. V).

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal como persona moral, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.1.3.5.- Partes de las proposiciones que se rubricaran.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los servidores públicos designados por la convocante, rubricarán las partes de las proposiciones presentadas por los licitantes.

3.1.4.- Acto de fallo y firma del contrato.

3.1.4.1.- Fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, 37 Bis de la Ley y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral 3.1. de esta convocatoria, relacionado con la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación de distintas marcas del Inmegen, se llevará a cabo el Acto de Fallo a las 16:00 horas del día 15 de octubre de 2021, a través de CompraNet.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el Fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

Se levantará acta del acto de Fallo, en la que se hará constar el análisis, la evaluación y el resultado de las proposiciones técnicas y económicas y de la demás documentación presentada por los licitantes, y en su caso, se dará a conocer el nombre o razón social del licitante al que se adjudique el contrato, la vigencia del servicio contratado y la fecha o el plazo para la firma del contrato, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

Al finalizar el Acto de Fallo, se difundirá un ejemplar del acta levantada en CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en Departamento de Adquisiciones, ubicado en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas.

3.1.4.2.- Firma del contrato o pedido.

El contrato se firmará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, cuyo modelo se incluye en el (Anexo No. XII) de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones del INMEGEN, ubicadas en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el (las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores de haberse emitido el Fallo, en la Oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México en, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación se recorrerá al siguiente

día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.

4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.

6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del licitante.

7. Correo electrónico vigente.

8. Estado de cuenta bancario reciente, a efecto de realizar el pago correspondiente.

9. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar previo a la formalización del contrato el documento vigente que contenga la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales que emita la autoridad fiscal, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020, conforme al procedimiento establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39., documento expedido por el SAT (Anexo No. XV).

10. Para dar cumplimiento a dispuesto por artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar previo a la formalización del contrato el documento vigente que contenga la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, documento expedido por el IMSS (Anexo No. XV).

11. Para dar cumplimiento a dispuesto por artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar previo a la formalización del contrato el documento vigente que contenga opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Lo anterior con

fundamento en lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, documento expedido por el INFONAVIT, (Anexo No. XV).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.

2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

5. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del licitante.

6. Correo electrónico vigente.

7. Estado de cuenta bancario reciente, a efecto de realizar el pago correspondiente.

8. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar previo a la formalización del contrato el documento vigente que contenga la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales que emita la autoridad fiscal, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020, conforme al procedimiento establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39., documento expedido por el SAT (Anexo No. XV).

9. Para dar cumplimiento a dispuesto por artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar previo a la formalización del contrato el documento vigente que contenga la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, documento expedido por el IMSS (Anexo No. XV).

10. Para dar cumplimiento a dispuesto por artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar previo a la formalización del contrato el documento vigente que contenga opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, documento expedido por el INFONAVIT, (Anexo No. XV).

3.1.4.3.- Lineamientos para la firma de contrato o pedido.

Derivado de la actual contingencia sanitaria, se exhorta a todo personal que visita las instalaciones del INMEGEN, a cumplir con los siguientes lineamientos a fin de prevenir la propagación del virus SARS-Cov-2.

- Sólo podrá presentarse una persona para la firma del contrato o entrega de documentación.

- No se permitirá el acceso a la persona que no cuente con cubre bocas.

- Al ingreso a la institución se le hará la toma de temperatura. No se permitirá el acceso a las personas que registren una temperatura mayor a los 37.2°C.

- Toda persona que acceda al INMEGEN deberá desinfectarse las manos con gel-alcohol.

- Mantener una distancia física de al menos 1.5 metros con las demás personas.

- Al toser o estornudar, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.

- No compartir materiales, instrumentos o cualquier objeto de uso individual tales como teléfonos celulares, audífonos, pluma, equipo de protección personal (EPP), etc.

3.2.- Modificaciones al contrato o pedido.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, según sea el caso, se podrá incrementar el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en cuanto a la cantidad y monto del servicio, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (Veinte por ciento) del importe y cantidad de los conceptos establecidos originalmente y que los precios unitarios, cuotas y tarifas correspondientes sean iguales a los pactados en el contrato firmado, dichas modificaciones podrán llevarse a cabo en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato respectivo.

3.3.- Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento, los licitantes deberán señalar por escrito el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las

notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán efectos legales mientras no señalen otro distinto, (Anexo No. XIII).

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los licitantes personas físicas o personas morales deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

4.1.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que preparen los licitantes, así como todos los documentos relativos a la información legal, administrativa, técnica y económica, deberán redactarse en idioma español, en hojas membretadas y/o selladas de los licitantes y estar firmadas por su Representante o Apoderado Legal, empleando los medios de identificación electrónica, salvo aquellos documentos que sean emitidos por un tercero.

Las propuestas (técnica y económica), así como la documentación distinta a esta (información legal-administrativa), estás deberán ser firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga e invariablemente en la parte donde se consignen los importes de las mismas.

Se indica a los licitantes que sus proposiciones deberán estar foliadas en orden creciente con numeración independiente entre la proposición técnica y la proposición económica. La documentación distinta a la proposición técnica y económica se sugiere que inicie con el folio 1. Se deberá atender de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

Una vez recibidas electrónicamente las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica hasta su conclusión.

4.2.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes para presentar y entregar sus proposiciones.

Las proposiciones serán enviadas mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema CompraNet, y deberán presentar los documentos solicitados previamente conforme lo siguiente:

- Utilizar archivos preferentemente en formato word, excel, pdf, html, jpg o gif.
- Cada página que integre su proposición deberá preferentemente de identificarse, con los siguientes datos: RFC, Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y número de página.
- Para la firma de las proposiciones deberá de emplearse el medio de identificación electrónica, certificado previamente por la SHCP.
- Para el envío de proposiciones, los licitantes utilizarán exclusivamente el programa informático que la SHCP proporcione.

- Los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en la convocatoria por el INMEGEN, cuando el apartado electrónico con la información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquiera causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

- Notificarán oportunamente a la SHCP y bajo su responsabilidad respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante a quien le haya sido entregado un certificado digital.

- Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedara bajo su estricta responsabilidad.

- Aceptarán que se tendrán por notificados del Fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuando estos se encuentren disponibles en el sistema CompraNet.

Conforme a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la Ley y 39, fracción IV de su Reglamento, se hace del conocimiento a los licitantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su proposición y motivaría su desechamiento.

No	Requisitos que debe cumplir el licitante	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
1	Es indispensable que el licitante o Representante Legal presente con firma los documentos requeridos en el Numeral 6 de la convocatoria. Así como la firma electrónica a través de CompraNet. Obligatorio.	La falta de firma del licitante y/o representante legal, en alguno de los documentos obligatorios solicitados en el Numeral 6 de la convocatoria y/o la falta de firma electrónica a través de CompraNet.	
2	Deberán cumplir con los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos dentro de la presente convocatoria. Obligatorio.	La falta de manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en el Numeral 6 de la convocatoria, será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad, afecta la solvencia de la propuesta.	
3	Es indispensable que el licitante presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar	No se desechará la propuesta por falta de folio, el licitante será responsable de la información que no mantenga continuidad.	

No	Requisitos que debe cumplir el licitante	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
	de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		
4	Es indispensable que los licitantes presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al Numeral 6 de la convocatoria y al (Anexo No. I). Obligatorio	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al Numeral 6 de la convocatoria y al Anexo No. I.	
5	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en el Numeral 6 de la convocatoria y al (Anexo No. I). Obligatorio	La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en el Numeral 6 de la convocatoria y al (Anexo No. I). Así mismo se considerarán las causas expresas de desechamiento establecidas en cada documento o que formen parte de la descripción o anexo.	
6	Es indispensable que la proposición técnica presentada por el licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el (Anexo No. I) de la Convocatoria, así como en sus anexos adicionales. Que exista congruencia entre la propuesta técnica del (Anexo No. I) y la propuesta económica del (Anexo No. II) y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Se incluye dentro de estas, los requisitos que involucren documentos adicionales en el (Anexo No. I), aun cuando no se contemplen en el Numeral 6 de la convocatoria. Obligatorios.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica del (Anexo No. I) y la propuesta económica del (Anexo No. II) y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
	Es indispensable que la	Si se detecta un error de	Si se presentan errores

No	Requisitos que debe cumplir el licitante	Causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia	Consideraciones para no desechar la proposición
7	propuesta económica del (Anexo No. II) del licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Deberá cotizarse en pesos mexicanos y deberá contener la manifestación de precios fijos. Que exista congruencia entre la propuesta técnica (Anexo No. I), la propuesta económica (Anexo No. II) y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. Obligatorios.	cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el licitante no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica (Anexo No. I), la propuesta económica (Anexo No. II) y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el licitante acepta las correcciones a que haya lugar.
8	Las Proposiciones deberán abarcar el 100% de los Servicios requeridos. Obligatorio.	Si no se ofertan la totalidad de los servicios requeridos será motivo de desechamiento, afecta la solvencia de la propuesta.	

4.3- Causas de desechamiento de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XV de la Ley, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria, que afecten la solvencia de la proposición.

2. La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios. También se considerará como no presentado algún documento sí se encuentra incompleto y/o ilegible. Excepto aquellos documentos obligatorios que señalen expresamente no ser motivo de desechamiento.

3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente convocatoria quedarán desechadas.

4. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la propuesta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.

5. Se desecharán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.

7. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.

8. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

9. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

10. Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.

11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.

12. Cuando el licitante no acepte la corrección que realice la convocante en caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes presentados por el licitante en su proposición.

13. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante.

14. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.

15. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y el Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

16. Que el licitante sea de nacionalidad extranjera.

17. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
18. Cuando el licitante no reúna un mínimo de 45 en la evaluación técnica de puntos y porcentajes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

5.- CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

5.1.- Criterios generales.

Se verificará que las proposiciones incluyan la información y documentación solicitada en el numeral 4 y 6 de la convocatoria, y reúnan los requisitos establecidos en los mismos, desechándose las proposiciones que no cumplan con lo anterior.

La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las propuestas técnicas y económicas cumplan con lo indicado en la presente convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

5.2.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

El criterio de evaluación de las proposiciones será a través del mecanismo de puntos o porcentajes de acuerdo con los artículos 29, fracción XIII, 36 y 36-Bis de la Ley, artículo 52 de su Reglamento y el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capitulo Segundo, Sección Primera y Sección Cuarta, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010. El INMEGEN se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los licitantes, con los responsables de emisión de los documentos presentados.

Asimismo, para que las propuestas de los licitantes sean objeto de la evaluación mediante puntos o porcentajes, deberán haber acreditado el cumplimiento de la totalidad del (Anexo No. I), y la documentación legal (administrativa) en caso contrario, su oferta será desechada. La ponderación en que se llevarán a cabo las evaluaciones será de acuerdo a lo siguiente:

Resumen de la ponderación de los criterios:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTOS
Capacidad del licitante	21
Experiencia y especialidad del licitante	15
Propuesta de trabajo	12
Cumplimiento de contratos	12
Puntaje máximo para cada licitante en la evaluación técnica	60

Documentación que los licitantes deberán presentar para que se lleve a cabo la evaluación de su proposición técnica, a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

No.	CONCEPTO EVALUADO	ASIGNACIÓN TOTAL DE PUNTOS 60 PUNTOS
	I. **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Consiste en el número de recursos humanos, que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el proveedor para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad, requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable objeto de la presente licitación para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Éste rubro tendrá una ponderación en conjunto de hasta 24 puntos, los cuales se distribuirán entre los puntos **A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS** y **B. RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTE EL LICITANTE** de la siguiente forma:	21.00
PP-1	**A. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta **10 PUNTOS** y se acreditará **mediante curriculum vitae de cada uno, cédula profesional o carta de terminación de estudios y constancias de capacitación emitidas por alguno de los fabricantes de los equipos considerados en el servicio**. Los puntos se distribuirán de la siguiente forma:	10.00
PP-2	**Primero** Se otorgarán hasta **2 PUNTOS** al participante que acredite contar con máximo 2 técnicos o profesionales con experiencia en servicios iguales o similares. Se otorgará el máximo de puntos a quien cuente con 2 técnicos o profesionales. A partir del máximo asignado, se efectuará una designación proporcional de puntuación entre el resto de los participantes, en razón del número de técnicos o profesionistas presentados.	2.00

PP-3	Segundo **a)** Se otorgarán hasta **6 PUNTOS** al participante que acredite que el personal que presentará el servicio cuenta con máximo 5 años de experiencia en servicios igual o similares a los licitados. La experiencia se evaluará por cada técnico o profesionista. El personal debe ser el indicado en el apartado inmediato anterior. Se otorgará el máximo de puntos a quien acredite 5 años de experiencia, por técnico o profesionista. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los participantes, en razón de los años de experiencia acreditados.	6.00
PP-4	Tercero Se otorgará hasta **2 PUNTOS** al licitante que acredite que el personal cuenta con al menos 1 constancia de capacitación emitida por el fabricante de uno de los equipos considerados. Las constancias deben corresponder al personal indicado en los apartados anteriores. Se otorgará el máximo de puntos a quién presente máximo 3 constancias de capacitación de acuerdo a la partida en que participa. A partir del máximo asignado se efectuará el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los participantes.	2.00
	B. RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTE EL LICITANTE Recursos de equipamiento con que cuente el licitante para prestar los servicios objeto de la presente licitación. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta **10 PUNTOS**, lo cual se acreditará con la **última declaración fiscal anual y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, ambas con acuse de recepción por el SAT y el pago correspondiente de pago en caso de haberse generado saldo a pagar y listado de equipo especializado para realizar el servicio de acuerdo a lo solicitado, acompañados de certificados de calibración vigentes y fotografías de instalaciones (incluida fachada y equipo)** de la presente invitación. Los cuales se distribuirán de la siguiente forma:	10.00
PP-5	Declaración fiscal anual 2020, con el acuse de recepción por el S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta **1 PUNTO** y se acreditará con la copia fotostática de los documentos antes mencionados.	1.00
PP-6	Última declaración fiscal provisional 2021 del Impuesto Sobre la Renta, con el acuse de recepción del S.A.T. y el comprobante de pago correspondiente en caso de haberse generado saldo a pagar. Para este rubro se asignará una ponderación de hasta **1 PUNTOS** y se acreditará con la **copia fotostática de los documentos antes mencionados**.	1.00
PP-7	Equipo y herramienta especializada para realizar el servicio de acuerdo a los solicitado en el anexo técnico. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta **4 PUNTOS** y se acreditará con **carta bajo protesta de decir verdad con el listado de herramienta especializada.**	4.00
PP-8	b. Certificados de calibración del equipo y herramienta señalada en el inciso anterior. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta **2 PUNTOS** y se acreditará con los **certificados de calibración vigentes que correspondan a la herramienta enlistada en el punto anterior**.	2.00
PP-9	c. Fotografías de sus instalaciones (incluida fachada, laboratorio de trabajo, herramienta y equipo). Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta **1 PUNTO** y se acreditará con el **documento que contenga las fotografías de las instalaciones del participante (incluida fachada y equipo)**.	1.00

PP-10	d. Lista de refacciones relevantes incluidas en el mantenimiento preventivo y correctivo con desglose de precios unitarios. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 1 PUNTO.	1.00
PP-11	C. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADO La manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. Se comprobará con escrito bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que tiene una discapacidad o que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en el segundo supuesto se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio al I.M.S.S. y se otorgará una ponderación de 0.50 PUNTOS.	0.50
PP-12	D. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE TRATE A las micro, pequeñas y medianas empresas, se otorgará una ponderación de 0.50 PUNTOS, siempre que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio que se trate. Se acreditará a través de constancias emitidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en caso de contar con la producción de bienes de innovación tecnológica con una vigencia no mayor a 3 años.	0.50
	II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Medirá el tiempo que el licitante ha prestado servicios iguales o similares a los licitados así como las características específicas de los mismos. Estos rubros tendrán una ponderación en conjunto de hasta 15 PUNTOS, los cuales se distribuirán como sigue:	15.00
PP-13	A. EXPERIENCIA. Se tomará en cuenta el tiempo en el que el participante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación como mínimo un año de experiencia y máximo 3 años. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 7 PUNTOS y se acreditará con documentos que demuestren su experiencia y especialidad en servicios iguales o similares objeto de la presente invitación tales como: contratos debidamente firmados por ambas partes o facturas con su respectiva cancelación de fianza y/o carta de recomendación. Se otorgará el máximo de puntos a quien acredite 3 años de experiencia. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados.	7.00
PP-14	B. ESPECIALIDAD. Se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características y condiciones similares a las requeridas por la convocante, para tal efecto deberá presentar como mínimo un contrato y máximo 5 contratos y/o facturas, con las características señaladas. Para este subrubro se asignará una ponderación de hasta 8 PUNTOS se acreditará con contratos debidamente firmados por ambas partes o facturas con su respectiva cancelación de fianza y/o carta de recomendación. Se otorgará el máximo de puntos a quien acredite 5 documentos. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los documentos presentados.	8.00
	CONCEPTO EVALUADO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS

	III. PROPUESTA DE TRABAJO. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y esquema estructural de la organización de los recursos humanos, propuesta por el participante, este subrubro tendrá la ponderación de 12 PUNTOS y se acreditará con el calendario de prestación del servicio, metodología para la prestación del servicio, esquema estructural de la organización, en los documentos deberá describirse de forma clara la fecha en que se realizarán los servicios, tomando en cuenta el número de servicios solicitados, la relación de equipos, así como las especificaciones definidas en el anexo técnico que forma parte de la presente invitación. Los cuales se distribuyen de la siguiente forma:	12.00
PP-15	A. Plan de trabajo que incluya el calendario para la prestación del servicio.	4.00
PP-16	B. Metodología para la prestación del servicio propuesta por el licitante	5.00
PP-17	C. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante	3.00
PP-18	IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo mínimo de un años y máximo de 3 años previos a la fecha de publicación de la invitación y concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Para acreditar este rubro los participantes deberán presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Este subrubro tendrá la ponderación de 12 PUNTOS y se acreditará con contratos debidamente firmados por ambas partes o facturas con su respectiva cancelación de fianza y/o carta de recomendación y/o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Se otorgará con el máximo de puntos a quien acredite máximo 3 cancelaciones de garantía o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los documentos presentados conforme a lo solicitado.	12.00
TOTAL DE PUNTOS		60
La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, no será desechada y, por tanto susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta será de cuando menos 45 PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS que se pueda obtener en esta primera etapa.		

PROPUESTA ECONÓMICA MONTO MÁXIMO SIN IVA	40.00
Puntuación máxima 40 puntos	
TOTAL DE PUNTOS	100.00

Notas:

- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
    - 60% la propuesta técnica, y
    - 40% la oferta económica.

- Para la evaluación económica se tomará el importe de la propuesta sin I.V.A.
- La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP_i$$

Dónde:

- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica.
- MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
- MP*i*= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1,2,\ldots,n$$

Dónde:

- PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
- TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales determinadas asignadas a la propuesta económica, y
- El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultados de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el INMEGEN, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

Se revisará, analizará y validará los requisitos y la documentación solicitada en los puntos 4 y 6 de esta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se analizará que los escritos solicitados contengan la descripción completa del servicio que está cotizando cada uno de los licitantes participantes, para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones contenidas en el (Anexo No. I) de esta convocatoria.

La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica. Se verificará que el período de validez de la proposición cumpla con lo solicitado en la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento, se verificarán los precios totales globales; cuando se compruebe que existen errores de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si la proposición económica del licitante a quién se le adjudique el contrato fue objeto de

correcciones y este no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley. Las correcciones que se deriven de la evaluación de las proposiciones, se harán constar en el acta de Fallo.

Con base en lo anterior, se formularán tablas comparativas, mismo que será emitido por el Departamento de Adquisiciones, de igual manera la evaluación del cumplimiento de lo solicitado en el (Anexo No. I) será por parte de la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación.

El INMEGEN podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar la existencia de sus oficinas, así como la veracidad de la información proporcionada y la capacidad técnica, asimismo, podrá realizar la investigación que considere necesaria para verificar la veracidad de la información presentada por los licitantes.

5.3.- Criterios para la adjudicación del contrato.

En apego a la normatividad vigente y aplicable, el INMEGEN por conducto de la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, valorará las proposiciones que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el (Anexo No. I).

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, aclaraciones y sus anexos.

b) Constatará que el alcance del servicio en lo general corresponda a las establecidas en el (Anexo No. I) de esta convocatoria.

c) Verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado y verificará que las mismas cumplan con las condiciones de calidad que requiere la convocante.

d) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicio solicitado.

e) Una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Propuesta técnica:

La Subdirección de Secuenciación y Genotipificación evaluará el cumplimiento de las condiciones, cantidades, características, especificaciones y requisitos solicitados para la realización del servicio solicitado en el (Anexo No. I) y (Anexo No. I-A) de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

Propuesta económica:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Adquisiciones, verificará que las proposiciones económicas del (Anexo No. II) presentadas por los licitantes, cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

5.4.- Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, se adjudicará el contrato de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 BIS de la Ley y 54 del Reglamento.

En caso de subsistir el empate entre dos empresas de la misma estratificación, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre empresas que no tiene el carácter de MIPYMES para la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el área contratante en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

5.5.- Combate a la corrupción.

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a participar a cualquier persona en las distintas etapas del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, que manifieste su interés de estar presente en dicho procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma, ya que solo serán observadores.

5.6.- Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria.

Las condiciones contenidas en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

5.7.- Modificación a la convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

5.8.- Propiedad intelectual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley, los licitantes que violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso y asumen la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, de presentarse cualquier reclamación o

demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, suministros, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la contratación del servicio al INMEGEN y se obligan a responder por ello, así como a reembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar.

5.9.- Garantías.

5.9.1.- Garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar póliza de fianza conforme a lo siguiente:

El proveedor deberá presentar la póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor y a disposición del INMEGEN; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, con base en lo establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley, y 65 de las POBALINES.

De no cumplir con dicha entrega, el INMEGEN podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el expediente al Órgano Interno de Control, para que señale si se aplican las sanciones establecidas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

De acuerdo a la naturaleza y características del servicio a contratar la garantía será indivisible, y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el INMEGEN reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al INMEGEN al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de la garantía se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INMEGEN, sita en Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México de México, previa verificación por escrito con la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, mismo que dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza

correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción del INMEGEN.

El licitante que sea adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cualquiera de las alternativas siguientes, de acuerdo con el artículo 79 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

a. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada.

b. Fianza otorgada por institución autorizada.

c. Depósito de dinero constituido ante la tesorería o tesorería de la entidad, según corresponda.

d. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada.

e. Cheque certificado, o de caja expedido a favor de la tesorería o la tesorería de la entidad; según corresponda.

f. Cualquier otra que, en su caso, autorice la Tesorería.

En caso de que el proveedor garantice sus obligaciones a través de fianza electrónica, deberá presentar el archivo electrónico o mensaje de datos .xml en medio electrónico o digital (usb o correo electrónico que proporcione la convocante) conforme a lo establecido en el artículo 81 fracción VI del Reglamento, así como una impresión de la citada garantía en formato .pdf.

5.9.1.1.- Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el INMEGEN, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento del INMEGEN, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.

5.9.2.- Garantía de anticipo.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

5.9.3.- Garantía de responsabilidad civil.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

5.9.4.- Garantía de vicios ocultos.

No aplica para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

5.10.- Información específica de la invitación.

5.10.1.- Precios.

Los precios cotizados por los licitantes deberán ser fijos durante el periodo de vigencia de la oferta y hasta el cumplimiento total del contrato, debiendo cotizarse por la única partida, desglosando claramente los descuentos, si fuera el caso, de conformidad a lo establecido en el (Anexo No. I y II) de la convocatoria.

Los licitantes tendrán que tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios de su proposición económica, ya que por ningún concepto se podrá solicitar incremento o modificación a los precios asignados en la propuesta económica presentada.

Se entenderá que si la propuesta económica presentada no se ajusta a los requisitos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en consecuencia será desechada.

5.10.2.- Descuentos.

Los licitantes en su caso, podrán proponer el(los) descuento(s) y deberán desglosarlo(s) tanto en su proposición como en su factura o bien especificar que no aplica ninguno.

5.10.3.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan por la contratación del servicio, serán cubiertos por las partes conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

5.10.4.- Moneda que podrá utilizarse.

Los licitantes deberán presentar su proposición con importe en moneda nacional.

5.10.5.- Condiciones y forma de pago.

El pago se realizará a mensualidad vencida a la conclusión de los servicios realizados en ese periodo, en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de la factura, previa aceptación y verificación de los servicios y los soportes materiales por parte de la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley.

5.11.- Declaración desierta y cancelación de la convocatoria.

5.11.1.- Declaración desierta del procedimiento de contratación.

Se procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, por las siguientes causas:

- Si no se presenta cuando menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
  Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley, para el caso en que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria.

- Cuando los precios no resulten aceptables y/o solventes.

Las demás establecidas por el Artículo 38 de la Ley. Cuando la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, fuera declarada desierta debido a una de las situaciones indicadas en los puntos descritos anteriormente y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien se optará por el supuesto de excepción previsto en el artículo 43, último párrafo de la Ley.

5.11.2.- Cancelación de la convocatoria.

Se podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para requerir el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INMEGEN. La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ello recursos alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INMEGEN cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento.

5.12.- Rescisión del contrato o pedido.

El INMEGEN iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante derivadas de esta convocatoria, en cuyo caso el(los) procedimiento(s) será(n) de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Cuando el licitante incumpla total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.

b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.

c) Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial, total o prestación deficiente de las obligaciones.

d) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales.

e) Por cualquier otro incumplimiento a lo estipulado en el contrato.

f) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

g) Si no proporciona al INMEGEN los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los seguros objeto de este contrato.

h) Si subcontrata el servicio, materia de este contrato.

En cuyo caso el(los) procedimiento(s) será(n) de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

5.13.- Terminación anticipada del contrato o pedido.

De conformidad con lo establecido por los artículos 54 Bis de la Ley y el artículo 102 del Reglamento, el INMEGEN podrá dar por terminado el contrato anticipadamente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente adquirido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al INMEGEN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos, el INMEGEN reembolsará al licitante los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

5.14.- Penas convencionales, deducciones y prórrogas.

5.14.1.- Penas convencionales.

Se aplicará una penalización del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de inicio en la prestación del servicio, antes del I.V.A., lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, y el artículo 66 de las POBALINES.

Para el cálculo, aplicación y determinación del porcentaje, corresponderá al Departamento de Adquisiciones, la cual lo determinara en función de la naturaleza o características de los mismos, quién hará del conocimiento la solicitud de aplicación de las mismas y su notificación al proveedor, a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,.

El monto de estas penas convencionales deberá cubrirse en efectivo, o cheque certificado a nombre del INMEGEN o, bien, si así lo determina el INMEGEN, se deducirá del total facturado.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el prestador del servicio presente para su cobro, inmediatamente después de que el Departamento de Adquisiciones tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El importe respectivo de la pena convencional deberá ser pagado por el licitante adjudicado dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que el Departamento de Adquisiciones le notifique por escrito la penalización y el importe correspondiente efectuando dicho pago, requisitando el formato e5cinco del SAT en instituciones bancarias a la Tesorería de la Federación (TESOFE) debiendo entregar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios el comprobante de dicho pago.

Queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

5.14.2.- Deductivas.

Las deductivas a aplicarse, serán las establecidas en el (Anexo No. I) de la presente convocatoria.

5.14.3.- Prórrogas.

Se podrán otorgar prorrogas no sancionables para la contratación del servicio, si el licitante justifica el atraso y demuestre que el mismo es por causas ajenas a él, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de las POBALINES.

Para tales efectos, será necesario que el licitante presente la solicitud de prórroga por escrito, dirigida a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en la cual tendrá que señalar con toda precisión las causas que motivan su solicitud y deberá anexar la documentación que acredite que el incumplimiento no es imputable al licitante. Dicha prórroga tendrá que solicitarse antes de la fecha de inicio de la contratación del servicio. En caso de que la solicitud de prórroga se presente fuera del tiempo señalado anteriormente o bien, que la misma sea por causas imputables al licitante, la prórroga será sancionable conforme a las penas convencionales contenidas en el punto 5.14.1.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1.- Documentación distinta a la propuesta técnica y económica (legal y administrativa).

NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU PROPOSICION	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICULARIDAD	NÚMERO DE ANEXO DEL NUMERAL 8
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA				
D-1	ESCRITO DE "FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". EL LICITANTE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE SU FIRMANTE	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA	**OBLIGATORIO**	**XVI**

	MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR POR SI O POR SU REPRESENTADA. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.		
D-2	ESCRITO DE **"**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA", EN EL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO; EN **AMBOS CASOS** (PERSONA FÍSICA O MORAL) DEBERÁN PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (EL DOMICILIO QUE PROPORCIONEN LOS LICITANTES DEBERÁ SER AQUEL EN EL QUE SE ENCUENTRAN SUS OFICINAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, EN CASO DE QUE NO SEA EN EL DOMICILIO FISCAL). FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 5. QUE INTEGRE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	**OBLIGATORIO**	**V**
D-3	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	**OBLIGATORIO**	**IV**
D-4	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INMEGEN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	**OBLIGATORIO**	**VI**
D-5	ESCRITO EN QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR	1. QUE PRESENTE EL	**OBLIGATORIO**	**XIII**

	Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; ADICIONALMENTE, EN SU CASO DE CONTAR CON ÉL DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.		
D-6	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, QUE SU EMPRESA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 5. QUE SE COMPRUEBE QUE LA PERSONA ES DE NACIONAL MEXICANA.	**OBLIGATORIO**	**IX**
D-7	EN SU CASO, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	**NO OBLIGATORIO**	**XI**
D-8	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO, INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ SEÑALAR LOS DOCUMENTOS O	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL	**NO OBLIGATORIO**	**VII**

	LAS SECCIONES DE ESTOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, ASÍ COMO EL MOTIVO DE SU CLASIFICACIÓN. **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.** FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO	ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 5. QUE ESTABLEZCA LA INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA Y COMERCIAL/RESERVADA.		
D-9	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	**OBLIGATORIO**	**VIII**
D-10	"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011. FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO. **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**	1. QUE PRESENTE EL ESCRITO. 2. QUE INCLUYA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	**NO OBLIGATORIO**	**XIV**
D-11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EXPEDIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO **POSITIVO.**	1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO. 2. OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT". 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.	**NO OBLIGATORIO**	**XV**
D-12	MODELO DE CONTRATO O PEDIDO, RUBRICADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL. PARA ACREDITAR ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RUBRICADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO	1. QUE PRESENTE EL MODELO DE CONTRATO O PEDIDO. 2. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA	**NO OBLIGATORIO**	**XII**

	SE ENTENDERÁ POR NO ATENDIDO. **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**	MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.		
D-13	LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA "CONVOCATORIA", A EFECTO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PARA ACREDITAR ESTE INCISO, EL ESCRITO DEBERÁ DE CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO ATENDIDO. **NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**	**NO APLICA**	**NO OBLIGATORIO**	**XVII**

LOS DOCUMENTO CORRESPONDIENTES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECEN EN EL APARTADO 5.2.

6.2.- Documentación relacionada con la propuesta técnica.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA				
PT-1	"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS" FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA, **(ANEXO No. I) Y (ANEXO No. I-A)**.	1. QUE PRESENTE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A OFERTAR. 2. QUE CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO I. 3. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 4. QUE EL CONTENIDO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO.	**OBLIGATORIO**	**I y II**
PT-2	MANIFIESTO DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO, **EN CASO DE SER PROCEDENTE**, CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL **(ANEXO No. I)**, DESCRIBIENDO CADA UNA DE LAS NORMAS REQUERIDAS CONFORME AL FORMATO DE **(ANEXO No. III)**. FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	1. QUE PRESENTE EL MANIFIESTO. 2. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 4. QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS NORMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO I PARA LA PARTIDA QUE OFERTE.	**OBLIGATORIO**	**III**
PT-3	CURRÍCULUM DEL LICITANTE, FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, DONDE SE INCLUYA UN INFORME, RELATIVO A LOS	1. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRE FIRMADO POR LA PERSONA	**OBLIGATORIO**	**SIN FORMATO DE ANEXO**

	SERVICIOS QUE PRESTA EN OTRAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, INCLUYENDO EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS, ASÍ COMO REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES DE LA MISMA O MAYOR MAGNITUD AL SOLICITADO. SE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS UN CONTRATO DE SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO.	FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 2. SE VERIFICARÁ QUE CONTENGA EL INFORME DONDE SE INCLUYA LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN OTRAS INSTITUCIONES, INFORMANDO REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES O DE MAYOR MAGNITUD AL SOLICITADO.		

6.3.- Documentación relacionada con la propuesta económica.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA				
PE-1	"PROPUESTA ECONÓMICA" FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO **(ANEXO No. II)**. LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO LA CANTIDAD, **PRECIO UNITARIO**, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, DESGLOSANDO EL IVA. LOS IMPORTES DEBERÁN ELABORARSE A: 2 (DOS) DECIMALES. SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS Y SE VERIFICARÁ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS PROPUESTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.	1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO. 2. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. 3. QUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO NO SEA MODIFICADO RESPECTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DOCUMENTO. 4. QUE EL DOCUMENTO INCLUYA LOS SERVICIOS OFERTADOS, PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, DESGLOSANDO IVA. 5. QUE LA PROPUESTA SE ELABORE A DOS DECIMALES.	**OBLIGATORIO**	**II**
PE-2	MANIFIESTO FIRMADO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, DONDE ACEPTE QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y LO SERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ESTA MANIFESTACIÓN PODRÁ INDICARSE DENTRO DEL DOCUMENTO PRESENTADO COMO PROPUESTA ECONÓMICA.	1. QUE PRESENTE EL DOCUMENTO CON LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA. 2. QUE CUENTE CON FIRMA POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.	**OBLIGATORIO**	**SIN FORMATO DE ANEXO**

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se podrán tramitar a elección del licitante en:

7.1.- Secretaría de la Función Pública.

Ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control de la convocante, ubicado en la planta baja del edificio sede, ubicada en Periférico Sur Número 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México.

7.2.- CompraNet.

En la dirección electrónica: CompraNetwww.compranet.hacienda.gob.mx, quienes conocerán de estas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes en términos del artículo 65 de la Ley, en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaria de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXOS.

No. I.-	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición (Propuesta Técnica).
No. I-A	Formato de Propuesta Técnica.
No. II.-	Formato de Propuesta Económica, (listado de precios unitarios, subtotales y totales).
No. III.-	Formato de escrito en el que se acredite el cumplimiento de normas.
No. IV.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.
No. V.-	Formato de escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.
No. VI.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, relacionado la declaración de integridad.
No. VII.-	Formato de escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
No. VIII.-	Formato de escrito de carta de ausencia de conflicto de interés.
No. IX.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
No. X.-	Formato de escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular preguntas.
No. XI.-	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
No. XII.-	Formato del modelo de contrato.
No. XIII.-	Formato de escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y proporcione una dirección de correo electrónico.
No. XIV.-	Formato de escrito de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

No. XV.- Documento en el que conste la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (documento expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT).

No. XVI.- Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. XVII.- Formato de lista de verificación de documentos.

Anexo No. I

Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio a contratar

(Hoja membretada del licitante)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN Y ULTRACONGELACIÓN DE DISTINTAS MARCAS DEL INMEGEN"

I. Objetivo/Justificación.

Objetivo:

Contar con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Laboratorio de Refrigeración, Congelación y Ultracongelación de distintas Marcas de Inmegen, para mantener y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de la cadena de frío Institucional, lo que contribuye a la conservación de muestras y reactivos indispensables dentro de los protocolos de investigación.

Justificación:

Es de suma importancia contar con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Laboratorio de Refrigeración, Congelación y Ultracongelación de distintas Marcas de Inmegen, ya que dentro de estos se almacenan y preservan los reactivos y muestras necesarias para el desarrollo de protocolos de investigación de los laboratorios y unidades de alta tecnología del Instituto.

Anualmente, los equipos de refrigeración, congelación y ultracongelación soportan la totalidad de los proyectos desarrollados por la Dirección de Investigación en Inmegen.

II. Especificaciones técnicas del bien o servicio

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" debe proporcionar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Laboratorio de Refrigeración, Congelación y Ultracongelación de distintas Marcas de Inmegen, considerando las siguientes especificaciones técnicas:

- Unidad: Servicio.
- Cantidad:
  - Mantenimientos preventivos: 111, durante la vigencia del contrato.
  - Mantenimientos correctivos: Todos los que se presenten durante la vigencia del contrato.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 y 37 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica

Los equipos considerados en el presente anexo técnico, son los siguientes:

Tabla 1: Equipos de la red fría de Inmegen.

No	Partida	No. Inventario	QR	Descripción	Marca	Modelo	No. Serie	Tipo de soporte
1	35401	976	2LDG-021	Refrigerador 4°C	Labline Instruments	3556	599-025	Mantenimiento preventivo y correctivo

2	35401	1140	2LDG-032	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	N18S-617425-NS	Mantenimiento preventivo y correctivo
3	35401	436	2LDG-033	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y16R-616257-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
4	35401	359	2LDG-034	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y29R-126337-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
5	35401	1122	2LDG-035	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z06R-126474-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
6	35401	8242	2LDG-045	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	TSX400A	160315501161121	Mantenimiento preventivo y correctivo
7	35401	8313	2LDG-052	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEETSA	116276120117072 6	Mantenimiento preventivo y correctivo
8	35401	8314	2LDG-053	Refrigerador a 4°C	Thermo Scienfic	20LREETSA	116278770117080 3	Mantenimiento preventivo y correctivo
9	35401	7735	2RF-01	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	14020029	Mantenimiento preventivo y correctivo
10	35401	8285	2RF-02	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U76VA-PA	15047N0118	Mantenimiento preventivo y correctivo
11	35401	7929	2RF-03	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	14090100	Mantenimiento preventivo y correctivo
12	35401	7737	2RF-04	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	14020044	Mantenimiento preventivo y correctivo
13	35401	1130	2RF-05	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N26S-127201-OS	Mantenimiento preventivo y correctivo
14	35401	1141	2RF-06	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y09R-616080-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
15	35401	1120	2RF-07	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z19R-126713-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
16	35401	1156	2RF-08	Ultracongelador -80 °C	Revco	ULT2186-9-A40	X25R-235114-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
17	35401	8244	2RF-09	Ultracongelador -80 °C	So-Low	U85-25	1617592	Mantenimiento preventivo y correctivo
18	35401	7723	2RF-10	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U76VA-PA	14037N0036	Mantenimiento preventivo y correctivo
19	35401	1137	2RF-11	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	Thermo	Y16R-616258-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
20	35401	7736	2RF-12	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	13110138	Mantenimiento preventivo y correctivo
21	35401	8081	2RF-13	Ultracongelador -80 °C	SO-LOW	U85-25	1617268	Mantenimiento preventivo y correctivo
22	35401	8444	2RF-15	Ultracongelador -80 °C	pHcbi	MDF-U76VC-PA	18057J0237	Mantenimiento preventivo y

								correctivo
23	35401	8477	2RF-16	Refrigerador a 4°C	thermo Scientific	20LFEETSA	11502955011812 03	Mantenimiento preventivo y correctivo
24	35401	983	2TM-06	Refrigerador a 4°C	Revco	RlR2111A14	Y23P-648600-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
25	35401	1162	3AC4-001	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT32186-9A	021R-228755-OR	Mantenimiento preventivo y correctivo
26	35401	482	3AC4-003	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-3-A37	O25P-276915-PP	Mantenimiento preventivo y correctivo
27	35401	361	3AC4-004	Refrigerador a 4°C	REVCO/THERMO ELECTRON	RLR-2111A14	Y28R-616466-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
28	35401	1154	3AC4-005	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	O15S-238036-OS	Mantenimiento preventivo y correctivo
29	35401	484	3AC4-006	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9A	X25R-235115-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
30	35401	1161	3AC4-007	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	Ultima II	021R-228754-0R	Mantenimiento preventivo y correctivo
31	35401	351	3AC4-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y16P-118104-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
32	35401	7849	3AC4-008	Ultracongelador -80 °C	New Brunswick	U535-86	F535EH430255	Mantenimiento preventivo y correctivo
33	35401	1128	3AC6-010	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	N25S-127177-OS	Mantenimiento preventivo y correctivo
34	35401	973	3AC7-008	Refrigerador a 4°C	Barnstead International	3556	14022061119903	Mantenimiento preventivo y correctivo
35	35401	470	3L1-013	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y28P-648778-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
36	35401	1129	3L1-034	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z01R-126396-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
37	35401	1123	3L2-039	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z06R-126475-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
38	35401	1126	3L2-040	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z19R-126714-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
39	35401	1147	3L2-041	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	V09R-614124-VR	Mantenimiento preventivo y correctivo
40	35401	1157	3L2-051	Refrigerador a 4°C	Sanyo	MPR-721	9110497	Mantenimiento preventivo y correctivo
41	35401	510	3L2-073	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y16R-616256-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
42	35401	1119	3L3-029	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z18R-126673-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo

43	35401	1148	3L3-030	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	N19S-617500-NS	Mantenimiento preventivo y correctivo
44	35401	972	3L4-010	Refrigerador a 4°C	Barnstead International	3556	14022061119902	Mantenimiento preventivo y correctivo
45	35401	1146	3L4-012	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y13R-616132-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
46	35401	7886	3L4-022	Refrigerador a 4°C	Thermo Scientific	MR25PA-GAEE-TS	125845401150723	Mantenimiento preventivo y correctivo
47	35401	375	3L5-009	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226564-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
48	35401	1117	3L5-035	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z18R-126674-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
49	35401	1132	3L5-036	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z08R-126523-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
50	35401	1159	3L5-037	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	N17S-617349-NS	Mantenimiento preventivo y correctivo
51	35401	1143	3L5-042	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	V09R-614122-VR	Mantenimiento preventivo y correctivo
52	35401	390	3L6-018	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226566-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
53	35401	1135	3L6-024	Refrigerador a 4°C	Thermo Electron Corporation	RLR-2111A14	Y10R-616116-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
54	35401	1151	S1AL-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226567-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
55	35401	1155	4AC4-002	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	X25R-235113-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
56	35401	483	4AC4-003	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	O15S-238037-OS	Mantenimiento preventivo y correctivo
57	35401	1160	4AC4-004	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A38	T09P-279852-TP	Mantenimiento preventivo y correctivo
58	35401	480	4AC4-005	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	X25R-235112-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
59	35401	479	4AC4-006	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A38	T09P-279851-TP	Mantenimiento preventivo y correctivo
60	35401	1139	4L2-047	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y09R-616079-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
61	35401	1138	4L2-049	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y23P-648597-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
62	35401	1127	4L2-050	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z08R-126522-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
63	35401	421	4L3-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z11R-126555-ZR	Mantenimiento preventivo y

								correctivo
64	35401	1136	4L3-050	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	N17S-617348-NS	Mantenimiento preventivo y correctivo
65	35401	1116	4L3-051	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z01R-126395-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
66	35401	389	4L3-055	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y23P-648599-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
67	35401	1150	4L3-056	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y28R-616467-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
68	35401	1124	4L4-022	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N26S-127202-OS	Mantenimiento preventivo y correctivo
69	35401	1118	4L4-023	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z08R-126524-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
70	35401	1142	4L4-024	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	V07R-614063-VR	Mantenimiento preventivo y correctivo
71	35401	452	4L4-026	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y17P-118118-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
72	35401	975	4L4-044	Refrigerador a 4°C	Barnstead International	3556	14022061119904	Mantenimiento preventivo y correctivo
73	35401	7809	4L4-066	Refrigerador a 4°C	SO-LOW	EC4-27SD	11400848	Mantenimiento preventivo y correctivo
74	35401	7673	4L5-03	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U76VC	12127J0950	Mantenimiento preventivo y correctivo
75	35401	7808	4L5-04	Refrigerador a 4°C	SO-LOW	EC4-27SD	11310093	Mantenimiento preventivo y correctivo
76	35401	977	4L5-22	Refrigerador a 4°C	Barnstern International	3556	999-001	Mantenimiento preventivo y correctivo
77	35401	592	4L5-02	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N22S-127100-NS	Mantenimiento preventivo y correctivo
78	35401	1125	4L6-022	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z01R-126394-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
79	35401	7817	4L6-029	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEET5A	125272601141205	Mantenimiento preventivo y correctivo
80	35401	7959	4L6-032	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U56VC-PA	15017L0001	Mantenimiento preventivo y correctivo
81	35401	8048	4L6-036	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	VIP	14107N0211	Mantenimiento preventivo y correctivo
82	35401	7743	4L7-010	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	TSU500A63	132573701131122	Mantenimiento preventivo y correctivo
83	35401	1145	4L7-016	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	N18S-617423-NS	Mantenimiento preventivo y correctivo

84	35401	1152	4L7-023	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226565-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
85	35401	8359	4L7-030	Refrigerador - Congelador	Panasonic	MPR-215F-PA	17010021	Mantenimiento preventivo y correctivo
86	35401	7832	4L7-025	Refrigerador a 4°C	Vestfrost	AKG377	20151591070	Mantenimiento preventivo y correctivo
87	35401	1144	5AC2-001	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	THERMO	Y17R-616288-YR	Mantenimiento preventivo y correctivo
88	35401	611	5AC2-002	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	THERMO	V08R-614067-VR	Mantenimiento preventivo y correctivo
89	35401	481	5AC2-005	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-3-A37	O25P-276919-PP	Mantenimiento preventivo y correctivo
90	35401	592	5AC2-007	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N22S-127100-NS	Mantenimiento preventivo y correctivo
91	35401	1131	S1AL-3	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y16P-118102-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
92	35401	1121	BS-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z04R-126418-ZR	Mantenimiento preventivo y correctivo
93	35401	8396	5LR-018	Congelador -20°C	Nieto	CVC-15	6181352661773-5	Mantenimiento preventivo y correctivo
94	35401	539	5MA-023	Refrigerador a 4°C	REVCO/THERMO ELECTRON	RLR-2111A14	Y22P-248573-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
95	35401	978	5MA-037	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y23P-648598-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
96	35401	8476	5MA-067	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEETSA	1150280501181128	Mantenimiento preventivo y correctivo
97	35401	540	5MA1-006	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y16P-118103-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
98	35401	541	5MA1-007	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y28P-648781-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
99	35401	494	5MA-016	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y15P-118074-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
100	35401	1158	5MA2-014	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y15P-118076-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
101	35401	979	5MA2-013	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y22P-648572-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
102	35401	8475	2RF-17	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEETSA	1150280601181128	Mantenimiento preventivo y correctivo
103	35401	981	5UP-037	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	U24R-613504-UR	Mantenimiento preventivo y correctivo
104	35401	980	5UP-039	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y28P-648777-ZP	Mantenimiento preventivo y

								correctivo
105	35401	591	5USIP2-033	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y23P-648596-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
106	35401	982	5USIP2-034	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y28P-648780-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
107	35401	353	5USIP3-004	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y15P-118075-YP	Mantenimiento preventivo y correctivo
108	35401	1149	S1AL-001	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y28P-648779-ZP	Mantenimiento preventivo y correctivo
109	35401	7745	2RF-14	Ultracongelador -80 °C	ARCTIKO	ULF650	BE06QUE1T00B2D4B0009	Mantenimiento preventivo y correctivo
110	35401	7754	SNC	Congelador vertical -20°C	Zhongke Meiling cryogenics Limited Company	SM	150230483	Mantenimiento preventivo y correctivo
111	35401	8358	SNC	Congelador -25°C	Luzeren	DW-YL450	171232264	Mantenimiento preventivo y correctivo

La propuesta debe considerar los 111 equipos de la Tabla 1 y las partidas pueden ser modificadas en tipo de soporte, retirar y/o cambiar equipos en función de las necesidades de Inmegen, a través de los mecanismos jurídico y administrativos que apliquen, con la respectiva notificación al proveedor.

El servicio de mantenimiento incluye para cada equipo y durante toda la vigencia del contrato, lo siguiente:

- Un mantenimiento preventivo.
- Cambio de batería, en caso de ser requerido.
- Recarga y balanceo de gases refrigerantes cada que se requiera, puede ser durante el mantenimiento preventivo o correctivo. El tipo de gas o mezcla de gases dependerá de las especificaciones del compresor de cada equipo.
- Kit de mantenimiento preventivo conforme a lo definido por el fabricante, en caso de aplicar.
- Todos los ajustes y/o calibraciones de sensores y termopares necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- Todos los mantenimientos correctivos que los equipos requieran.
- Mano de obra incluida para los servicios tanto correctivos como preventivos.
- Todos los insumos necesarios para la correcta realización de los servicios preventivos y/o correctivos.
- Soporte técnico vía remota, telefónica y presencial por personal especializado y capacitado.
- Pruebas de funcionamiento posterior a cada mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Atención de reportes de servicio en un máximo de 12 hrs. posteriores a la generación del reporte correspondiente.
- 3 kits para mantenimiento para refrigerador, y cada kit incluye:
    - Un compresor para refrigeración de acuerdo a las especificaciones del equipo en que será instalado, kit de arranque, deshidratador, filtros deshidratadores necesarios, válvulas de servicio, así como los gases refrigerantes y limpiadores.
- 3 kits para mantenimiento para congelador, y cada kit incluye:
    - Un compresor para equipo de congelación de acuerdo a las especificaciones del equipo en que será instalado, kit de arranque, deshidratador, separador o recibidor de líquidos, filtros deshidratadores necesarios, válvulas de servicio, así como los gases refrigerantes indicados por fabricante y limpiadores.
- 3 kits para mantenimiento para ultracongelador, y cada kit incluye:

- Un compresor para equipo de ultracongelador, kit de arranque, deshidratador, separador o recibidor de líquidos, separador de aceite, filtros deshidratadores necesarios, válvulas de servicio, así como los gases refrigerantes recomendados por fabricante y limpiadores.

NOTA: las especificaciones de cada kit, dependerá de la marca y modelo del equipo en el que serán usadas y podrán ser ajustados en función de las necesidades del Inmegen; en caso de no ser utilizados durante la vigencia del contrato, deberán ser entregados.

- Garantía del servicio de al menos 90 días naturales posteriores a la realización del servicio en mano de obra, refacciones y servicio.

Todos los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben realizarse dando cumplimiento y en apego a lo establecido dentro de los manuales de servicio editado por cada fabricante, mismo que debe ser enlistado dentro de la rutina de mantenimiento a ejecutar y/o lista de verificación de funcionamiento. Aunado a esto el Ingeniero de servicio asignado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la realizar el servicio debe comprobar que cuenta con certificado de capacitación para que se le pueda dar acceso al equipo, además de contar con equipo de medición para la realización de los servicios de mantenimiento.

Descripción del servicio:

Las rutinas de mantenimiento preventivo debe cumplir al menos con lo siguiente:

Refrigerador

- Revisión de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos y cable de alimentación.
- Limpieza de componentes internos y externos.
- Verificar voltajes de entrada y salida.
- Aplicación de desincrustante en la unidad de condensación.
- Cambio de piezas que presenten corrosión y/u obstrucción.
- Colocación del kit de mantenimiento preventivo de acuerdo al modelo del equipo y el fabricante, en caso de aplicar.
- Revisión de gas refrigerante, recarga y balanceo del mismo si es necesario.
- Revisión de alarmas y sistema de seguridad, en caso de aplicar.
- Revisión de compresor, condensador y platinos.
- Pruebas al sistema de refrigeración y eficiencia del compresor .
- Escaneo de temperatura del compresor con cámara termográfica.
- Revisión de sistema de arranque, interruptores, fusibles, conexiones y terminales, en caso de estar dañado algún componente, reemplazarlo.
- Pruebas de consumo eléctrico del equipo y que se encuentre en tolerancia
- Eliminación de escarcha de los equipos.
- Revisión , ajuste y calibración del termopar y del controlador de temperatura.
- Limpieza del sistema de refrigeración.
- Revisión de puertas, chapas y bisagras, incluyendo nivelación de la puerta si se requiere y lubricación de componentes.
- Lavado de prefiltros.
- Verificar set point.
- Limpieza de paneles del equipo.
- Pruebas de funcionamiento final y de desempeño del equipo.
- Verificar el aislamiento de la línea de succión

Congelador

- Revisión de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos y cable de alimentación.
- Verificar voltajes de entrada y salida.
- Limpieza de componentes internos y externos.
- Aplicación de desincrustante en la unidad de condensación.
- Cambio de piezas que presenten corrosión y/u obstrucción.

- Colocación del kit de mantenimiento preventivo de acuerdo al modelo del equipo y el fabricante, en caso de aplicar.
- Revisión de gas refrigerante, recarga y balanceo del mismo si es necesario.
- Revisión de alarmas y sistema de seguridad, en caso de aplicar.
- Revisión de compresor, condensador y platinos.
- Pruebas al sistema de refrigeración y eficiencia del compresor.
- Escaneo de temperatura del compresor con cámara termográfica.
- Revisión de sistema de arranque, interruptores, fusibles, conexiones y terminales, en caso de estar dañado algún componente, reemplazarlo.
- Pruebas de consumo eléctrico del equipo y que se encuentre en tolerancia
- Eliminación de escarcha de los equipos.
- Revisión , ajuste y calibración del termopar y del controlador de temperatura.
- Limpieza del sistema de refrigeración.
- Revisión de puertas, chapas y bisagras, incluyendo nivelación de la puerta si se requiere y lubricación de componentes.
- Lavado de prefiltros.
- Verificar el aislamiento del recibidor de líquido.
- Verificar set point.
- Limpieza de paneles del equipo.
- Pruebas de funcionamiento final y de desempeño del equipo.

Ultracongelador

- Revisión de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos y cable de alimentación.
- Verificar voltajes de entrada y salida.
- Limpieza de componentes internos y externos.
- Aplicación de desincrustante en la unidad de condensación.
- Cambio de piezas que presenten corrosión y/u obstrucción.
- Escaneo de temperatura del compresor con cámara termográfica.
- Colocación del kit de mantenimiento preventivo de acuerdo al modelo del equipo y el fabricante, en caso de aplicar.
- Revisión de gas refrigerante, recarga y balanceo del mismo si es necesario.
- Revisión de alarmas y sistema de seguridad, en caso de aplicar.
- Revisión de compresor, condensador y platinos.
- Pruebas al sistema de refrigeración y eficiencia del compresor .
- Revisión de sistema de arranque, interruptores, fusibles, conexiones y terminales, en caso de estar dañado algún componente, reemplazarlo.
- Pruebas de consumo eléctrico del equipo y que se encuentre en tolerancia
- Eliminación de escarcha de los equipos.
- Revisión , ajuste y calibración del termopar y del controlador de temperatura.
- Limpieza del sistema de refrigeración.
- Revisión de puertas, chapas y bisagras, incluyendo nivelación de la puerta si se requiere y lubricación de componentes.
- Lavado de prefiltros.
- Verificar set point.
- Limpieza de paneles del equipo.
- Pruebas de funcionamiento final y de desempeño del equipo.

Documentos para acreditar experiencia

- Copia del acta constitutiva, indicando el apartado en donde la empresa está habilitada para brindar soporte y servicio a los equipos antes mencionados o similares.
- Documentos que acrediten la capacitación técnica (certificados de capacitación expedidos por fabricante) del personal responsable de llevar a cabo los servicios. El personal que acredite su capacidad técnica; será a quienes se les permitirá el acceso a los equipos.

- Documentos que avalen el respaldo técnico tales como manuales técnicos de los equipos, rutinas de mantenimiento y demás documentación de soporte. En caso de contar con ellos, es necesario agregar la carátula de los mismos.
- Listado de herramienta especializada y copia legible y vigente del certificado de calibración de los instrumentos de medición, expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Internacional o Mexicana de Acreditación.

Niveles de servicio:

Servicio	Descripción	Nivel de Servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Desempeño del equipo por servicio preventivo	99% de disponibilidad del equipamiento, posterior al mantenimiento preventivo
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Servicio correctivo que no requiere refacciones.	Se entregará el equipo funcionando en un periodo máximo de 24 hrs. a partir de la notificación de la de mesa de servicio.
	Servicio correctivo que requiere refacciones.	Se entregará el equipo funcionando en un periodo máximo de 72 hrs. a partir de la notificación de la de mesa de servicio. En caso que se requieran: Compresores, baterías, kit de arranque, gases refrigerantes, motores, ventiladores, Controladores digitales, Bisagras y manijas, Turbinas, componentes electrónicos, válvulas, filtros, aislantes, forros. *Para las refacciones que requieren procesos de importación, deberá comprobarse el trámite y se tendrán como máximo 30 días hábiles para la llegada y puesta en marcha del equipo.
MESA DE SERVICIO	Tiempo de respuesta de la mesa de servicio.	Máximo 2 horas en emitir una respuesta al reporte generado.
	Disponibilidad de la Mesa de Servicio	La mesa de servicios deberá estar disponible para recibir el reporte de incidentes en un esquema 7x24 durante la vigencia del contrato.
	Atención de servicios preventivos y/o correctivos	La atención de los servicios deberá ser en un tiempo no mayor de 24 hrs a 48 hrs. a partir de la notificación de la de mesa de servicio.

III. Lugar, condiciones de entrega y vigencia

Lugar de entrega: Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14610.

Condiciones de entrega:

Es obligatorio para “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que antes de acudir a realizar los trabajos, registren su

llegada en la bitácora de servicios que se encuentra en las oficinas de la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, ubicada en el sótano 1 del edificio principal.

Las llamadas para solicitud de atención de los servicios deberán ser atendidas en un tiempo no mayor de 12 hrs. a partir del momento en que la compañía sea notificada.

La programación de los mantenimientos podrá ser anticipada o postergada, de acuerdo a las necesidades de operación, previo acuerdo entre usuarios, el ingeniero encargado de supervisar el servicio así como el prestador de servicios, considerando las actividades y horarios del laboratorio al cual pertenezca el equipo.

Después de realizar los trabajos correspondientes, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberán, colocar en un lugar visible, una etiqueta de control del mantenimiento realizado al equipo (en la etiqueta deberá estar visible y legible la firma y nombre de quien lleva a cabo el servicio y fecha de realización).

El prestador de servicios, deberá elaborar un reporte en el que describa con detalle los trabajos realizados al equipo, recomendaciones y observaciones sobre el funcionamiento que deben considerarse en el próximo servicio, solicitar nombre y firma de conformidad del usuario. Es importante que se realice el mismo día en que se hacen los servicios.

En el supuesto de que el usuario no esté de acuerdo con los trabajos realizados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y por consiguiente no firme el reporte de servicio, deberá informar en ese momento al ingeniero encargado de supervisar el servicio, para que solicite al prestador del servicio que se verifiquen parámetros de funcionamiento con base a lo establecido en el manual de servicio, y hasta no cumplir con los parámetros de fábrica, no se podrá firmar la orden de servicio.

El Prestador de servicios entregará original del reporte de mantenimiento y certificado de calibración de los equipos utilizados, al ingeniero supervisor del servicio en el momento en que lo solicite.

Los reportes de servicio deberán estar foliados en orden consecutivo en papel membretado original de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conteniendo como mínimo el nombre del equipo, marca, modelo, serie, número de inventario y QR, nombres y firma autógrafas de quien realiza el servicio, del usuario y el ingeniero responsable de supervisar el servicio.

Vigencia del contrato: A partir del 18 de octubre del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Calendario de mantenimientos preventivos:

No	Inv.	QR	Descripción	Marca	Modelo	No. Serie	Fecha MP
1	976	2LDG-021	Refrigerador 4°C	Labline Instruments	3556	599-025	noviembre
2	1140	2LDG-032	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	N18S-617425-NS	noviembre
3	436	2LDG-033	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y16R-616257-YR	noviembre
4	359	2LDG-034	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y29R-126337-ZR	octubre
5	1122	2LDG-035	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z06R-126474-ZR	octubre
6	8242	2LDG-045	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	TSX400A	160315501161121	septiembre
7	8313	2LDG-052	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEETSA	11627612011707 26	octubre

8	8314	2LDG-053	Refrigerador a 4°C	Thermo Scienfic	20LREETSA	11627877011708 03	noviembre
9	7735	2RF-01	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	14020029	septiembre
10	8285	2RF-02	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U76VA-PA	15047N0118	septiembre
11	7929	2RF-03	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	14090100	septiembre
12	7737	2RF-04	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	14020044	septiembre
13	1130	2RF-05	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N26S-127201-OS	octubre
14	1141	2RF-06	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y09R-616080-YR	noviembre
15	1120	2RF-07	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z19R-126713-ZR	octubre
16	1156	2RF-08	Ultracongelador -80 °C	Revco	ULT2186-9-A40	X25R-235114-YR	septiembre
17	8244	2RF-09	Ultracongelador -80 °C	So-Low	U85-25	1617592	septiembre
18	7723	2RF-10	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U76VA-PA	14037N0036	septiembre
19	1137	2RF-11	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	Thermo	Y16R-616258-YR	noviembre
20	7736	2RF-12	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U53VA-PA	13110138	septiembre
21	8081	2RF-13	Ultracongelador -80 °C	SO-LOW	U85-25	1617268	septiembre
22	8444	2RF-15	Ultracongelador -80 °C	pHcbi	MDF-U76VC-PA	18057J0237	septiembre
23	8477	2RF-16	Refrigerador a 4°C	thermo Scientific	20LFEETSA	11502955011812 03	noviembre
24	983	2TM-06	Refrigerador a 4°C	Revco	RlR2111A14	Y23P-648600-YP	noviembre
25	1162	3AC4-001	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT32186-9A	021R-228755-OR	septiembre
26	482	3AC4-003	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-3-A37	O25P-276915-PP	septiembre
27	361	3AC4-004	Refrigerador a 4°C	REVCO/THERMO ELECTRON	RLR-2111A14	Y28R-616466-ZR	noviembre
28	1154	3AC4-005	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	O15S-238036-OS	septiembre
29	484	3AC4-006	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9A	X25R-235115-YR	septiembre
30	1161	3AC4-007	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	Ultima II	021R-228754-0R	septiembre
31	351	3AC4-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y16P-118104-YP	octubre

32	7849	3AC4-008	Ultracongelador -80 °C	New Brunswick	U535-86	F535EH430255	septiembre
33	1128	3AC6-010	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	N25S-127177-OS	octubre
34	973	3AC7-008	Refrigerador a 4°C	Barnstead International	3556	14022061119903	noviembre
35	470	3L1-013	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y28P-648778-ZP	noviembre
36	1129	3L1-034	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z01R-126396-ZR	octubre
37	1123	3L2-039	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z06R-126475-ZR	octubre
38	1126	3L2-040	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z19R-126714-ZR	octubre
39	1147	3L2-041	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	V09R-614124-VR	noviembre
40	1157	3L2-051	Refrigerador a 4°C	Sanyo	MPR-721	9110497	noviembre
41	510	3L2-073	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y16R-616256-YR	noviembre
42	1119	3L3-029	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z18R-126673-ZR	octubre
43	1148	3L3-030	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	N19S-617500-NS	noviembre
44	972	3L4-010	Refrigerador a 4°C	Barnstead International	3556	14022061119902	noviembre
45	1146	3L4-012	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y13R-616132-YR	noviembre
46	7886	3L4-022	Refrigerador a 4°C	Thermo Scientific	MR25PA-GAEE-TS	125845401150723	noviembre
47	375	3L5-009	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226564-ZP	octubre
48	1117	3L5-035	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z18R-126674-ZR	octubre
49	1132	3L5-036	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z08R-126523-ZR	octubre
50	1159	3L5-037	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	N17S-617349-NS	noviembre
51	1143	3L5-042	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	V09R-614122-VR	noviembre
52	390	3L6-018	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226566-ZP	octubre
53	1135	3L6-024	Refrigerador a 4°C	Thermo Electron Corporation	RLR-2111A14	Y10R-616116-YR	noviembre

54	1151	S1AL-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226567-ZP	octubre
55	1155	4AC4-002	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	X25R-235113-YR	septiembre
56	483	4AC4-003	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	O15S-238037-OS	septiembre
57	1160	4AC4-004	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A38	T09P-279852-TP	septiembre
58	480	4AC4-005	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A40	X25R-235112-YR	septiembre
59	479	4AC4-006	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-9-A38	T09P-279851-TP	septiembre
60	1139	4L2-047	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y09R-616079-YR	noviembre
61	1138	4L2-049	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y23P-648597-YP	noviembre
62	1127	4L2-050	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z08R-126522-ZR	octubre
63	421	4L3-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z11R-126555-ZR	octubre
64	1136	4L3-050	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	N17S-617348-NS	diciembre
65	1116	4L3-051	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z01R-126395-ZR	octubre
66	389	4L3-055	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y23P-648599-YP	noviembre
67	1150	4L3-056	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y28R-616467-ZR	noviembre
68	1124	4L4-022	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N26S-127202-OS	octubre
69	1118	4L4-023	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z08R-126524-ZR	octubre
70	1142	4L4-024	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	V07R-614063-VR	noviembre
71	452	4L4-026	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y17P-118118-YP	octubre
72	975	4L4-044	Refrigerador a 4°C	Barnstead International	3556	14022061119904	noviembre
73	7809	4L4-066	Refrigerador a 4°C	SO-LOW	EC4-27SD	11400848	noviembre
74	7673	4L5-03	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U76VC	12127J0950	septiembre

75	7808	4L5-04	Refrigerador a 4°C	SO-LOW	EC4-27SD	11310093	noviembre
76	977	4L5-22	Refrigerador a 4°C	Barnstern International	3556	999-001	noviembre
77	592	4L5-02	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N22S-127100-NS	octubre
78	1125	4L6-022	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	Z01R-126394-ZR	octubre
79	7817	4L6-029	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEET5A	125272601141205	octubre
80	7959	4L6-032	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	MDF-U56VC-PA	15017L0001	septiembre
81	8048	4L6-036	Ultracongelador -80 °C	Panasonic	VIP	14107N0211	septiembre
82	7743	4L7-010	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	TSU500A63	132573701131122	septiembre
83	1145	4L7-016	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	N18S-617423-NS	diciembre
84	1152	4L7-023	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	ULT1340-9-A40	Y30P-226565-ZP	octubre
85	8359	4L7-030	Refrigerador - Congelador	Panasonic	MPR-215F-PA	17010021	noviembre
86	7832	4L7-025	Refrigerador a 4°C	Vestfrost	AKG377	20151591070	diciembre
87	1144	5AC2-001	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	THERMO	Y17R-616288-YR	diciembre
88	611	5AC2-002	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	THERMO	V08R-614067-VR	diciembre
89	481	5AC2-005	Ultracongelador -80 °C	Revco / Thermo Electron	ULT2186-3-A37	O25P-276919-PP	septiembre
90	592	5AC2-007	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A19	N22S-127100-NS	octubre
91	1131	S1AL-3	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y16P-118102-YP	octubre
92	1121	BS-002	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Z04R-126418-ZR	octubre
93	8396	5LR-018	Congelador -20°C	Nieto	CVC-15	61813526617735	octubre
94	539	5MA-023	Refrigerador a 4°C	REVCO/THERMO ELECTRON	RLR-2111A14	Y22P-248573-YP	diciembre
95	978	5MA-037	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y23P-648598-YP	diciembre
96	8476	5MA-067	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEETSA	1150280501181128	octubre

97	540	5MA1-006	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y16P-118103-YP	octubre
98	541	5MA1-007	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR-2111A14	Y28P-648781-ZP	diciembre
99	494	5MA-016	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y15P-118074-YP	octubre
100	1158	5MA2-014	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y15P-118076-YP	octubre
101	979	5MA2-013	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y22P-648572-YP	diciembre
102	8475	2RF-17	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	20LFEETSA	11502806011811 28	octubre
103	981	5UP-037	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	U24R-613504-UR	noviembre
104	980	5UP-039	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y28P-648777-ZP	noviembre
105	591	5USIP2-033	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y23P-648596-YP	noviembre
106	982	5USIP2-034	Refrigerador a 4°C	Revco / Thermo Electron	RLR2111A14	Y28P-648780-ZP	noviembre
107	353	5USIP3-004	Congelador -20°C	Revco / Thermo Electron	UEN2320A18	Y15P-118075-YP	octubre
108	1149	S1AL-001	Refrigerador a 4°C	Revco	RLR2111A14	Y28P-648779-ZP	noviembre
109	7745	2RF-14	Ultracongelador -80 °C	ARCTIKO	ULF650	BE06QUE1T00B 2D4B0009	septiembre
110	7754	SNC	Congelador vertical -20°C	Zhongke Meiling cryogenics Limited Company	SM	150230483	octubre
111	8358	SNC	Congelador -25°C	Luzeren	DW-YL450	171232264	octubre

Criterios de Evaluación.

En complimiento al Art. 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Medicina Genómica y los artículos 36 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento. El criterio de evaluación de las propuestas técnicas será a través de puntos y porcentajes los cuales se determinarán con anterioridad al proceso de contratación.

IV. Penas Convencionales

Conforme a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales por los siguientes conceptos, mismas que serán computadas por cada día hábil de atraso, a partir del día siguiente al establecido como límite para su cumplimiento.

Concepto	Porcentaje de pena convencional	Valor sobre el cual se determina el cálculo de la pena convencional
Cuando el servicio no se preste en el plazo estipulado o sea interrumpido por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	0.5% (cero punto cinco por ciento) hasta por un máximo del 10% (diez por ciento)	Correspondiente al del monto mensual a facturar de lo contratado, por cada día de mora en que incurra. Respondiendo además por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, salvo que éstos obedezcan a causas

		justificadas a juicio del Instituto.

La pena convencional antes estipulada, se tendrá que cubrir con el importe correspondiente mediante depósito bancario o pago en ventanilla, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con este pago, el Inmegen podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato.

El importe individual o combinado de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, al monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

V. Deductivas

Conforme al artículo 53 Bis de la Ley, se aplicarán deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, bajo los siguientes conceptos en específico.

En caso de existir incumplimiento en el nivel de servicio, así como de los términos y condiciones descritos en este anexo técnico, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será sujeto a aplicación de deductivas, las cuales serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente, acorde a la siguiente tabla por el tiempo que fuere interrumpido el servicio.

Servicio	Descripción del evento	Porcentaje mensual facturado
Mantenimiento preventivo (40%)	Afectación por uso de refacciones inadecuadas	10%
	Afectación por aplicación de kit de mantenimiento inadecuado	10%
	No cumplir con la calendarización de mantenimientos preventivos	3%
	Daño parcial o total en el equipo por causas imputables a un mantenimiento preventivo deficiente	10%
Mantenimiento correctivo (60%)	Equipo fuera de servicio por más de 48 hrs. en caso que el servicio correctivo no requiere instalación de refacciones	10%
	Equipo fuera de servicio por más de 96 hrs. en caso que el servicio correctivo requiere instalación de refacciones	10%
	Instalación de refacciones defectuosas o usadas	10%
	Daño parcial o total en el equipo por causas imputables a un mantenimiento correctivo deficiente	10%

Se aplicarán las deducciones en el mes de ocurrencia y el plazo computable para su aplicación será a partir del día en que se prestó el servicio de manera parcial o deficiente y hasta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice los servicios en forma total o satisfactoria a juicio del Instituto o bien, éste comunique la rescisión del contrato. La deducción no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la cual es del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El importe individual de deducciones o combinado con las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de superarlo, "El Inmegen" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

VI. Entregables

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" encargado de prestar los servicios deberá proporcionar los entregables que se

enlistan de forma impresa y en formato electrónico, cada vez que se realice un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Laboratorio de Refrigeración, Congelación y Ultracongelación de distintas Marcas de Inmegen.

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo	Entregable	Fecha de entrega	Plazo para revisión y atención de observaciones
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Laboratorio de Refrigeración, Congelación y Ultracongelación de distintas Marcas de Inmegen	• Orden de servicio.	A la entrega de la factura	- 2 días hábiles para revisión. - 2 días hábiles para atención de observaciones.

VII. Forma de pago

El costo del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Laboratorio de Refrigeración, Congelación y Ultracongelación de distintas Marcas de Inmegen, serán realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que proporcione "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme a los siguientes datos:

TITULAR:
RFC:
INSTITUCIÓN BANCARIA:
SUCURSAL:
NÚMERO DE CUENTA CLABE:

Para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Laboratorio de Refrigeración, Congelación y Ultracongelación de distintas Marcas de Inmegen, se hará de forma mensual y a mes vencido. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentará ante la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, las facturas y los entregables, para su revisión y aceptación, de conformidad con lo establecido en el Contrato respectivo y a su Anexo Único, dando por recibida la factura para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la factura o los documentos presentan algún error, la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 51 de las de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso del pago por la prestación de los servicios correspondientes a los meses de diciembre se observará lo dispuesto en los lineamientos para el cierre presupuestal que resulten aplicables.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el caso de que el Instituto Nacional de Medicina Genómica no cumpla con el pago de la factura correcta dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la misma, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII. Garantías

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de

conformidad con los artículos 48, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 87 del Reglamento de la Ley del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obliga a entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato una garantía por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado, preferentemente bajo la forma de fianza otorgada por institución autorizada a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica o bajo cualquiera de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada; depósito de dinero constituido ante la Tesorería del Instituto; carta de crédito irrevocable expedida por Institución de crédito autorizada; cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica y cualquier otra que, en su caso, autorice la Dirección de Administración. La cual será efectiva por el monto total de las obligaciones. Queda establecido que la obligación garantizada es indivisible.

Dicha garantía será indivisible y se deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración, sita en Avenida Periférico Sur 4809, Colonia Arenal Tepepan, Alcadía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14610, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

Anexo No. I-A

Formato de Propuesta Técnica

(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

Nombre del Licitante: RFC: Dirección: Teléfono: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-_____-2021:

“----------”

Se deberá desglosar la Propuesta Técnica de cada licitante atendiendo a cada una de las especificaciones contenidas en el **Anexo No. I Especificaciones técnicas, descripción, condiciones y cantidades del servicio** de la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo No. II

Formato de propuesta económica

(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes: Hoja Núm.:
Domicilio Fiscal: Teléfono: Correo Electrónico:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.:

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL SIN IVA
1	Servicio de mantenimiento a refrigerador de laboratorio	Servicio	45		
2	Servicio de mantenimiento a congelador de laboratorio	Servicio	38		
3	Servicio de mantenimiento a ultra congelador de laboratorio	Servicio	28		
4	Kit de mantenimiento de refrigerador de laboratorio	Pieza	3		
5	Kit de mantenimiento de congelador de laboratorio	Pieza	3		
6	Kit de mantenimiento de ultra congelador de laboratorio	Pieza	3		

La propuesta económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la ejecución de "EL SERVICIO".

Con número y letra el importe total con IVA de la propuesta económica **$_____ (_____00/100 M.N.)**

Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Nota 1: La información requerida deberá presentarse en esta forma y en hoja membretada del licitante, respetando el mismo orden, en caso de no ser respetados los datos señalados en el presente formato, podrá ser causa de descalificación.
Nota 2: El precio unitario y el importe subtotal deberán anotarse sin incluir el impuesto al valor agregado. Al final de la propuesta deberá indicarse el Importe Subtotal, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Importe Total.
Nota 3: Cotizar en la moneda solicitada.
Nota 4: Será motivo de desechamiento si no presenta su propuesta económica clara y legible.
Nota 5: La propuesta estará vigente durante el periodo de contratación.
Nota 6: La propuesta económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la ejecución de "EL SERVICIO", considerando un Precio Unitario fijo independientemente de los materiales y número de Recursos

que participen en la ejecución del Servicio. Conforme a las cantidades y alcances del Anexo Técnico.

Nota 7: El INMEGEN efectuará la retención del impuesto al valor agregado en los términos de los artículos 1° a 3° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Anexo No. III

"CUMPLIMIENTO DE NORMAS"
(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021, relativa al servicio de _____ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP, me comprometo a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las normas oficiales mexicanas siguientes:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
_____(1)_____	_____(2)____

Así como al cumplimiento de aquellas normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente convocatoria.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el acuerdo antes mencionado.

1. Indicar el número de identificación de la norma.
2. Señalar el nombre de la norma.

Anexo No. IV

(Hoja membretada del licitante)

Formato para el escrito en términos de los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**" que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso e) de **"EL REGLAMENTO"**.

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

Instituto Nacional de Medicina Genómica
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo No. V
Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-012NCH001-____-2021, RELATIVA AL SERVICIO DE _____, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE _____, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:
DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO. -

CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE,
RFC,
DOMICILIO COMPLETO, Y
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

ATENTAMENTE,

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Anexo No. VI

Declaración de integridad del licitante

(Hoja membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

El que suscribe C._____, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo No. VII

"FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL"

(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021, relativa al servicio de _____ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, y en términos de lo dispuesto por el artículo 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se indica la documentación e información de mi proposición, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

A. **INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

INFORMACIÓN	**CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)**			**MOTIVO**
	RESERVADA	**CONFIDENCIAL**	**COMERCIAL RESERVADA**	

B. **INFORMACIÓN TÉCNICA**

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	
(1)	(2)	(2)	(2)	(3)

C. **INFORMACIÓN ECONÓMICA**

INFORMACIÓN	**CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)**			**MOTIVO**
	RESERVADA	**CONFIDENCIAL**	**COMERCIAL RESERVADA**	

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

,

INSTRUCTIVO

(1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
(2) PRECISANDO QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(3) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN; INDICANDO EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA - LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 .)

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 110, 113 Y 117 DE DICHO ORDENAMIENTO, SE NOTIFICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO SE CONSIDERARÁ RESERVADA O CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS O EN FUENTES DE ACCESO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA Y REGISTRA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, POR LO QUE NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE UNA VERSIÓN PÚBLICA.

EN ESE TENOR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2016), PARA EFECTO DE LAS PUBLICACIONES EN VERSIÓN PÚBLICA, SE TESTARÁ LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS REQUISITOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y PUBLICADO EN COMPRANET, CONFORME A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

Anexo No. VIII

"CARTA MANIFIESTO QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"
(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021, relativa al servicio de _____ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la ley general de responsabilidades administrativas.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

,

Anexo No. IX

Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante

(Hoja membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de nacionalidad que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a ___ de_____de_____ (1)

_____ (2) _____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento_____(3)_____No._____(4)_____en el que mi representada, la empresa
_____ (5)_____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____**(6)**_____

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

Anexo No. X
Formato de escrito para participar en la junta de aclaraciones y poder formular preguntas

(Hoja membretada del licitante)

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021.

(Nombre del Representante) , manifiesto mi interés en participar en el Acto de Junta de Aclaraciones manifestando que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficiente para asistir en nombre y representación de_____.

Nombre de la empresa o persona física: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:_____

Calle:_____Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa:

_____

Teléfonos:_____Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____Fecha:_____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número:_____Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:_____ Fecha: _____Nombre del notario público: _____
Número de notaria:_____ Lugar ante el cual se otorgó:
_____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

Anexo No. XI

Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

(Hoja membretada del licitante)

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____**(**9**)**_____

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo No. XII
Modelo de Contrato

NOTA: Formato similar del contrato a suscribir el cual será modificado de acuerdo al objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y lo que se derive de la Junta de Aclaraciones.

CONTRATO NO. LP/DA/000/2021 CONTRATO _____PARA LA PRESTACIÓN DEL _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INMEGEN", REPRESENTADO POR SU _____ Y REPRESENTANTE LEGAL, _____, ASISTIDA POR LA _____, LA_____Y POR LA OTRA PARTE _____, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- **DECLARA "EL INMEGEN", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III, 5 FRACCIÓN V BIS Y 7 BIS DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COADYUVAR AL FUNCIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CONTRIBUYENDO AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA REGULACIÓN, PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN MÉDICA DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL GENÓMA HUMANO.

2. QUE LA _____, _____ DE **"EL INMEGEN"**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTARLO, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, EL _____, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, ASOCIADO CON EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 119, EL LIC. ARTURO PÉREZ NEGRETE, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. QUE CARECE DEL PERSONAL SUFICIENTE Y CALIFICADO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL _____, POR LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR ESTE SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

4. QUE LA SELECCIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** SE REALIZÓ POR _____ Y QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 26 FRACCIÓN ___, 47, 49, 50, 53, 54, 54 BIS, Y 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5. QUE PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO _____, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NÚMEROS_____LO QUE SE ACREDITA CON LOS MEMORÁNDUMS_____EMITIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS AMBOS DE FECHA___ DE____DEL 20__, Y SE APLICARÁN A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES_____EN AMBOS CASOS EL RECURSO SE OPTENDRÁ DE **RECURSOS____**DE **"EL INMEGEN"**.

6. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, CÓDIGO POSTAL 14610, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

1. DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO_____DE __ DE _____ DE ____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _ _____.
DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO_____DE FECHA___ DE_____DE____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO___ EN LA CIUDAD DE MÉXICO,_____.

3. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS,

_____
_____
_____, POR LO QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, PERSONAL, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, Y LOS ELEMENTOS PROPIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO QUE REQUIERE **"EL INMEGEN"**, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

4. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE_____.

5. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTES SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

6. QUE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS LOS PROPORCIONA A CUALQUIER PERSONA QUE LOS SOLICITE Y QUE **"EL INMEGEN"** NO ES SU ÚNICO EMPLEADOR.

7. QUE NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 20--, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA -- DE DICIEMBRE DE 20--.

8. QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN EXPRESA DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INMEGEN"**, ACEPTANDO, EN SU CASO, LAS SANCIONES DE QUE PUDIERA SER OBJETO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO

_____
_____

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE NO TIENEN INCONVENIENTE ALGUNO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO_____TIENE POR OBJETO QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO LA PRESTACIÓN DEL _____ QUE INCLUYE _____ EN **"EL INMEGEN",** CONFORME A ESTE CLAUSULADO, Y A LOS ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)**, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INMEGEN" PAGARÁ DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN IMPORTE TOTAL DE $___(_____PESOS 00/100 M.N.) CANTIDADES QUE YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LAS CANTIDADES FIJADAS Y A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, COMPENSARÁ AL MISMO POR CONCEPTO DE INSUMOS, SALARIO DE SU PERSONAL, HONORARIOS, GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES, OBLIGACIONES LABORALES QUE TENGA CON SU PERSONAL Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO SU

UTILIDAD, POR LO QUE NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTE AL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE HARÁN EN _____EXHIBICIONES MENSUALES, POR UN IMPORTE DE_____(__PESOS 66/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO

PARA PROCESAR EL PAGO DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, Y TENER LA FIRMA DE VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CON PREVIA CONCILIACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR **"EL INMEGEN"**, RESPONSABLE DE CONCILIAR EL SERVICIO.

LA FACTURA, Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS MISMAS, SE PRESENTARÁN A TRÁMITE DE REVISIÓN, APROBACIÓN Y PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE **"EL INMEGEN"**, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS. PARA EL CASO DE TRÁMITE DE REVISIÓN DE LA PRIMERA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y/O COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE **"EL INMEGEN".**

LA CANTIDAD A PAGAR INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUSO EROGACIONES POR DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, REFACCIONES, MATERIALES, ADMINISTRACIÓN, SUELDOS, HONORARIOS, PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"**, IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

"EL INMEGEN" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO **"EL INMEGEN"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO, ASÍ COMO A NO LIQUIDAR EL IMPORTE DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL___DE_____DE 20__ AL___DE_____DE 20__.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- PROPORCIONAR A **"EL INMEGEN"** EL SERVICIO CONTRATADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EL **ANEXO I (UNO).**

- ATENDER PUNTUALMENTE LAS INDICACIONES QUE RECIBA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE **"EL INMEGEN",** PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO**.**

- HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE **"EL INMEGEN"**, DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE **"EL INMEGEN"** O QUE PUEDA DIFICULTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- QUE TODA LA INFORMACIÓN O DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR **"EL INMEGEN"** O QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SEA TRANSMITIDA, DIVULGADA O COMERCIALIZADA, TOTAL O PARCIALMENTE, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INMEGEN"**, PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD DE **"EL INMEGEN"** O DE SUS EMPLEADOS, Y **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESTA

  CAUSA.

- AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, DEJAR DE USAR Y DEVOLVER A **"EL INMEGEN"**, TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE ÉSTE, Y QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA BAJO SU RESGUARDO, EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN.

- RESPONSABILIZARSE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE VOLUNTARIA O INVOLUNTARIAMENTE SE OCASIONEN A **"EL INMEGEN"**, SUS EMPLEADOS O A TERCEROS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

CUALQUIER OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA, SEGÚN LA OMISIÓN DE QUE SE TRATE.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A **"EL INMEGEN"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO (SIN INCLUIR IVA) EN MONEDA NACIONAL, LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE **"EL INMEGEN"** POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, MIENTRAS ÉSTE NO ENTREGUE LA PÓLIZA EN DONDE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONVENGA EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

2. DEBERÁ SEÑALAR LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

3. DEBERÁ SEÑALAR NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

4. NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.

5. DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.

6. QUE SE EXPIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

7. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE **"EL INMEGEN"** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

9. QUE ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, E INCLUSIVE, CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR **"EL INMEGEN"** Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**.

10. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

11. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

12. PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"** QUE SE PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PLAZO PACTADO, **"EL INMEGEN"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A **"EL PROVEEDOR"**.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CELEBREN ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EL CUAL DEBERÁ INDICAR QUE ES CONJUNTO, SOLIDARIO E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA.

SÉPTIMA.- PROGRAMA DE TRABAJO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I (UNO)**, ASÍ COMO SUJETARSE A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE **"EL INMEGEN"**.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA _____ DE **"EL INMEGEN",** SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTREGAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES COMPRENDIDAS EN EL **ANEXO I (UNO)**, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL INMEGEN"** PARA SUPERVISAR EL SERVICIO, TENDRÁ DERECHO A CITAR EN CUALQUIER MOMENTO A **"EL PROVEEDOR",** A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LOS CONCEPTOS ESPECIFICADOS, SIENDO CAUSAL DE SANCIÓN EL QUE NO SE HAYAN RESPETADO DICHOS CONCEPTOS.

NOVENA.- RELACIONES NO LABORALES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A UTILIZAR A SU PROPIO PERSONAL EL CUAL DEBE SER Y ESPECIALIZADO Y/O ESTAR CAPACITADO PARA LA PERFECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL ESTARÁ BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN Y SUBORDINACIÓN. EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBIENDO SUJETARSE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y/O TRABAJOS DEL MISMO, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL INMEGEN"**, POR LO QUE SE OBLIGA A LIBERARLO EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN RESARCIRLE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA ATENDER ESTE CONCEPTO. **"EL INMEGEN"** PODRÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"** EN CUALQUIER MOMENTO DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES, EN CASO DE NO PRESENTARLAS PODRÁ DAR COMO CONSECUENCIA A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE DE NO PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, PAGARÁ A **"EL INMEGEN"** UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO POR CADA DÍA DE MORA EN QUE INCURRA HASTA UN TOPE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), RESPONDIENDO ADEMÁS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO, SALVO QUE ÉSTOS OBEDEZCAN A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DEL **"EL INMEGEN"**, EN CASO DE REINCIDENCIAS **"EL INMEGEN"** PODRÁ OPTAR POR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y RECLAMAR LOS DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS.

LA PENA CONVENCIONAL ANTES ESTIPULADA PODRÁ DESCONTARSE DEL PAGO DE **"EL PROVEEDOR"** O SOLICITARLE QUE CUBRA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON ESTE PAGO, **"EL INMEGEN"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O RESCINDIR EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.
CUALQUIER MODIFICACIÓN A DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O AL **ANEXO I (UNO)**, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

ASIMISMO CUANDO LA MODIFICACIÓN SEA PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO, NO NECESITARÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUANDO DICHA AMPLIACIÓN NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICHAS MODIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR AMBAS PARTES, SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS, NI SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO TIPO DE ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO NO PODRÁN

CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INMEGEN",** DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. DAR AVISO PREVIO Y POR ESCRITO A **"EL INMEGEN"** EN EL QUE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO.

DICHO AVISO DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DE GRAVAMEN O CESIÓN, EN EL AVISO DEBERÁ DECLARAR **"EL PROVEEDOR"** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO, DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR DEBERÁ EXPRESARLO Y APORTAR TODOS LOS DATOS O DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

2. OBTENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN"** RESPECTO DE LA INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A QUE SE REFIERE ESTÁ CLÁUSULA.

3. NOTIFICAR PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE SE INDIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO, FECHA Y OBJETO DEL CONTRATO, LAS FACTURAS Y EN SU CASO LOS CONTRA-RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN O CESIÓN, ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DE ELLOS, EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE PUEDA SER PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRAVADO.

4. EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PÚBLICO, ESTA DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR **"EL INMEGEN"**, A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

5. LA NOTIFICACIÓN O EN SU CASO, EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCIÓN DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A **"EL INMEGEN"** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIO O ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURÍDICO CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO DE LAS FACTURAS Y CONTRARECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

6. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE **"EL INMEGEN"** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO PARTE DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, **"EL INMEGEN"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CEDER ESTOS DERECHOS A FAVOR DE INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2007.

DÉCIMA TERCERA.-GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, LAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

DÉCIMA CUARTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INMEGEN"**, ÉSTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PARA LO CUAL NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INMEGEN" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE **"EL INMEGEN"** RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR **"EL PROVEEDOR".**

"EL INMEGEN" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NOLIMITATIVA:

1. SI **"EL PROVEEDOR"** NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DEL MISMO SIN CAUSAJUSTIFICADA.

2. SI INCUMPLE LAS FECHAS Y TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CORRIGE LAS FALLAS O NO REALIZA LAS ADECUACIONES EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, CON BASE AL **ANEXO I (UNO)** PARA LAACEPTACIÓN DEL MISMO.

4. SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN DE **"EL INMEGEN"**.

5. SI SE COMPRUEBA QUE ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES SE REALIZARON CON FALSEDAD.

6. SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL INMEGEN"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

7. CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE A **"EL PROVEEDOR"** EN CONCURSO MERCANTIL, O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU CAPACIDAD O PATRIMONIO EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

8. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ EL SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTA CLÁUSULA.

4. AL RESCINDIR EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INMEGEN"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

5. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARE EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INMEGEN",** Y DE QUE CONTINÚE VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

6. **"EL INMEGEN"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, **"EL INMEGEN"** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

RESULTARÍAN MENOS CONVENIENTES.

7. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO **"EL INMEGEN"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE SERÁ EN CONSIDERACIÓN A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL INMEGEN" PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN TODO O EN PARTES EL SERVICIO CONTRATADO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DETERMINACIÓN SERÁ HECHA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SURTA EFECTOS LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ EL SERVICIO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

DÉCIMA OCTAVA.- SERVICIOS PAGADOS EN EXCESO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INMEGEN".**

DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.

"EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INMEGEN".**

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LA LEY EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A MANTENER EN ESTRICTA Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR **"EL INMEGEN"** COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, POR LO TANTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE PUBLICARLA, REPRODUCIRLA O COMUNICARLA A PERSONAS AJENAS A **"EL INMEGEN"**. SI **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ÉSTE SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS Y A INDEMNIZAR POR LOS PERJUICIOS QUE POR ELLO CAUSE A **"EL INMEGEN"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NO EXCLUSIVIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO NO ES DE EXCLUSIVIDAD, POR LO QUE NO GENERA MÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE PACTADAS AQUÍ, EN RAZÓN DE ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS IGUALES, SIMILARES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON CUALQUIER TERCERO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMUNICADOS.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS AMBAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES, DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN LOS DOMICILIOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXO QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA MISMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO A TODOS LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA QUE SURJA POR PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SERÁ RESUELTA MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

"EL PROVEEDOR" EXPONDRÁ SUS RAZONES MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE **"EL INMEGEN"**, SUSCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, AL CUAL ANEXE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE APOYEN SU POSICIÓN. POSTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA SOLUCIÓN, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBIÓ EL ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR".**

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.

VIGÉSIMA QUINTA.- DESAVENENCIAS

EN CUALQUIER MOMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROMOVENTE, DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES, LOS HECHOS Y PRUEBAS EN LAS QUE SUSTENTE SU DICHO. UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ FECHA DE AUDIENCIA, EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SE REGIRÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO.

EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERESES

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE UN INTERÉS LABORAL, PERSONAL, PROFESIONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, ORIGINE UN CONFLICTO DE INTERESES, QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN IMPARCIAL Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJA UN CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LAS PARTES, ESTE DEBERÁ SER NOTIFICADO DE FORMA INMEDIATA PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR. EL CONFLICTO DE INTERESES SE PRESENTA CUANDO LOS INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS DE **"EL PROVEEDOR"** O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL INMEGEN"** QUE INTERVENGAN EN LA CONTRATACIÓN O SOLICITUD DEL SERVICIO PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO IMPARCIAL DE SU EMPLEO, O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN PÚBLICA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE CARÁCTER PÚBLICO, Y EL CUAL SERÁ REPRODUCIDO EN DIFERENTES PLATAFORMAS EN CUMPLIMIENTO A LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SUS DATOS SEAN PÚBLICOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 5 (CINCO) TANTOS ORIGINALES PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL___ DE _____ DEL 202_.

POR "EL INMEGEN" EL REPRESENTANTE LEGAL	**POR "EL INMEGEN"** RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL PRESENTE CONTRATO	**POR "EL PROVEEDOR** SU REPRESENTANTE LEGAL
POR "EL INMEGEN" ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO AL CONTRATO	**POR "EL INMEGEN"** ÁREA CONTRATANTE	

Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas,

Descripción,
Condiciones y Cantidades del Servicio a Contratar

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 5 (CINCO) TANTOS ORIGINALES PARA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS _____DÍAS DEL MES DE _____DEL 2021.

POR "EL INMEGEN" EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	**POR "EL INMEGEN"** RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL PRESENTE CONTRATO	**POR "EL PROVEEDOR** SU REPRESENTANTE LEGAL
POR "EL INMEGEN" ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO AL CONTRATO	**POR "EL INMEGEN"** ÁREA CONTRATANTE	

Anexo No. XIII

"DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO"

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021, relativa al servicio de _____ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta (señalar licitación o invitación a cuando menos tres personas) y en su caso del contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico que se señala a continuación.

DOMICILIO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo No. XIV

"MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021, relativa al servicio de _____ me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, aceptamos de que se tendrán como no presentadas nuestras proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al instituto nacional de medicina genómica.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

Anexo No. XV

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), (IMSS) e (INFONAVIT)

Anexo No. XVI
Formato de escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

(Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ___ de _____ de 2021

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCH001-____-2021.

(Nombre de representante)_____, expreso mi interés en participar en el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para asistir y entregar la proposición en nombre y representación de_____(persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio:_____ Calle:_____Número:_____Colonia:_____Alcaldía o Municipio: ____
Código postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____Fecha:_____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: Número:_____Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:_____ Fecha:_____Nombre del notario público: _____
Número de notaria:_____Lugar ante el cual se otorgó: _____

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

- **Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

Anexo No. XVII

"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

NO.	REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO		COMENTARIO U OBSERVACIONES
		SI	NO	
D-1	ESCRITO DE "FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".			
D-2	ESCRITO DE **"**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA" **IDENTIFICACIÓN OFICIAL**			
D-3	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			
D-4	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			
D-5	ESCRITO ORIGINAL EN QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS			
D-6	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA			
D-7	DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN O BIEN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME´S).			
D-8	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE SI ENTREGA O NO, INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL			
D-9	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO			
D-10	"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL			

NO.	REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO		COMENTARIO U OBSERVACIONES
		SI	NO	
	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET",			
D-11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EXPEDIDO POR EL **SAT, IMSS E INFONAVIT**			
D-12	MODELO DE CONTRATO O PEDIDO			
D-13	LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA "CONVOCATORIA",			
PT-1	"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"			
PT-2	MANIFIESTO DE QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I			
PP-1	CURRICULUM VITAE DE CADA UNO, CÉDULA PROFESIONAL O CARTA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS Y CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EMITIDAS POR ALGUNO DE LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN EL SERVICIO.			
PP-2	ACREDITE CONTAR CON MÁXIMO 2 TÉCNICOS O PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES			
PP-3	ACREDITE QUE EL PERSONAL QUE PRESENTARÁ EL SERVICIO CUENTA CON MÁXIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUAL O SIMILARES.			
PP-4	CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE DE UNO DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS.			
PP-5	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2020, CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN POR EL S.A.T. Y EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE EN CASO DE HABERSE GENERADO SALDO A PAGAR.			
PP-6	ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DEL S.A.T. Y EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE EN CASO DE HABERSE GENERADO SALDO A PAGAR.			

NO.	REQUISITO	PRESENTA DOCUMENTO		COMENTARIO U OBSERVACIONES
		SI	NO	
PP-7	EQUIPO Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.			
PP-8	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA SEÑALADA EN EL INCISO DOCUMENTO ANTERIOR			
PP-9	FOTOGRAFÍAS DE SUS INSTALACIONES (INCLUIDA FACHADA, LABORATORIO DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y EQUIPO).			
PP-10	LISTA DE REFACCIONES RELEVANTES INCLUIDAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS			
PP-11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO			
PP-12	CERTIFICADO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL			
PP-13	CONTRATOS QUE ACREDITEN EL RUBRO DE EXPERIENCIA			
PP-14	CONTRATOS QUE ACREDITEN EL RUBRO DE ESPECIALIDAD			
PP-15	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.			
PP-16	PLAN DE TRABAJO			
PP-17	ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA			
PP-18	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			
PE-1	**“PROPUESTA ECONÓMICA”** FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.			
PE-2	MANIFIESTO DONDE ACEPTE QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SON FIJOS Y LO SERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			